



PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA CONTRATACIÓN DE OBRAS POR LOTES Y SERA DE MODALIDAD ABIERTA. LOTE 1.- REPARACION DE CPN PROVINCIA LA ROMANA Y EL SEIBO. LOTE 2.- REPARACION DE CPN PROVINCIA SAN PEDRO DE MACORIS Y HATO MAYOR. LOTE 3.- REPARACION DE CPN PROVINCIA LA ALTAGRACIA.

PROCESO COMPARACION DE PRECIOS PROCESO DE REPARACIONES DE LOS CPN DE LAS PROVINCIAS LA ROMANA, SEIBO, SAN PEDRO DE MACORIS, HATO MAYOR Y LA ALTAGRACIA. **REFERENCIA. SRSE-CCC-CP-2026-0006.** LA CUAL SERA POR LOTES Y DE MODALIDAD ABIERTA.

DIRIGIDO A
INGENIEROS CIVILES, ARQUITECTOS Y EMPRESAS CONSTRUCTORAS, UBICADOS EN LA ZONA ESTE, LA ALTAGRACIA, LA ROMANA, SAN PEDRO DE MACORIS, HATO MAYOR, MONTE PLATA Y EL SEIBO CORRESPONDIENTE A LA (REGION HIGUAMO YUMA) Y SERA DE MODALIDAD ABIERTA.

PARTE I

PROCEDIMIENTOS DE LA COMPARACION DE PRECIOS

Sección I Instrucciones a los Oferentes (IAO)

1. Objeto del procedimiento de selección

Constituye el objeto de la presente convocatoria recibir ofertas para el PROCESO COMPARACION DE PRECIOS PROCESO DE REPARACIONES DE LOS CPN DE LAS

PROVINCIAS LA ROMANA, SEIBO, SAN PEDRO DE MACORIS, HATO MAYOR Y LA ALTAGRACIA. **REFERENCIA. SRSE-CCC-CP-2026-0006.** LA CUAL SERA POR LOTES Y DE MODALIDAD ABIERTA., de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente pliego de condiciones y sus especificaciones técnicas, dicha contratación ha sido clasificada bajo el rubro -clase- 72102801 por lo que los oferentes deberán tener preferiblemente la actividad comercial correspondiente.

NOTA: EL OFERENTE DEBE INDICAR EN CUAL LOTE ESTA PARTICIPANDO, YA QUE NO PUEDE PARTICIPAR EN TODOS, SOLO EN UNO, ADEMÁS ESTA DIRIGIDO A INGENIEROS CIVILES, ARQUITECTOS Y EMPRESAS CONSTRUCTORAS, UBICADOS EN LA ZONA ESTE, LA ALTAGRACIA, LA ROMANA, SEIBO, SAN PEDRO DE MACORIS, HATO MAYOR, MONTE PLATA Y EL SEIBO CORRESPONDIENTE A LA (REGION HIGUAMO YUMA).

Llevada a cabo por EL SERVICIO REGIONAL DE SALUD HIGUAMO el PROCESO COMPARACION DE PRECIOS PROCESO DE REPARACIONES DE LOS CPN DE LAS PROVINCIAS LA ROMANA, SEIBO, SAN PEDRO DE MACORIS, HATO MAYOR Y LA ALTAGRACIA. **REFERENCIA. SRSE-CCC-CP-2026-0006.** LA CUAL SERA POR LOTES Y DE MODALIDAD ABIERTA., que su actividad sea la construcción y a Personas naturales que sean ingenieros civiles, y arquitectos, que se encuentren debidamente registrados y al día en sus pagos en el Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA), con el objetivo de seleccionar **proveedores del Estado** que se encarguen de la ejecución del proyecto objeto del presente acto.

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente Pliego de Condiciones Específicas o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta. Presupuesto base o valor referencial

El presupuesto base para el PROCESO COMPARACION DE PRECIOS PROCESO COMPARACION DE PRECIOS PROCESO DE REPARACIONES DE LOS CPN DE LAS PROVINCIAS LA ROMANA, SEIBO, SAN PEDRO DE MACORIS, HATO MAYOR Y LA ALTAGRACIA. **REFERENCIA. SRSE-CCC-CP-2026-0006.** LA CUAL SERA POR LOTES Y DE MODALIDAD ABIERTA.

El monto tope fijado por la Institución contratante para la reparación de los CPN DE LAS PROVINCIAS; LA ROMANA, EL SEIBO, SAN PEDRO DE MACORIS, HATO MAYOR y LA ALTAGRACIA. Es de Doce millones seiscientos Cinco mil Setenta Pesos con Setenta Centavos (**RD\$ 12, 605,070-70**). Incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la ejecución de la obra, valor que ha sido obtenido en el marco de los estudios previos² realizados y que sustentan el expediente de la presente contratación.

1.1 Especificaciones técnicas

De acuerdo al Reglamento de Supervisión e Inspección de Obras, aprobado mediante el decreto núm. 232-17, las especificaciones técnicas¹ de las obras establecen los requisitos técnicos generales y especiales que no estén representadas en los planos del proyecto, tales como –de manera enunciativa-: el desempeño que se espera del contratista, requisitos técnicos, normas de calidad, dibujos, esquemas, estudios geotécnicos etc., experiencia requerida, el listado de equipos indispensables para la ejecución de la obra, el tipo de personal clave requerido, según corresponda; para que el (la) oferente puede comprender el alcance del requerimiento de la institución.

Para la interpretación del presente Pliego de Condiciones Específicas:

- Las palabras o designaciones en singular deben entenderse igualmente al plural y viceversa, cuando la interpretación de los textos escritos lo requiera.
- El término **“por escrito”** significa una comunicación escrita con prueba de recepción.
- Toda indicación a capítulo, numeral, inciso, Circular, Enmienda, formulario o anexo se entiende referida a la expresión correspondiente de este Pliego de Condiciones Específicas, salvo indicación expresa en contrario. Los títulos de capítulos, formularios y anexos son utilizados exclusivamente a efectos indicativos y no afectarán su interpretación.
- Las palabras que se inician en mayúscula y que no se encuentran definidas en este documento se interpretarán de acuerdo a las normas legales dominicanas.
- Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura a criterio de la Entidad Contratante, se interpretará en el sentido más favorable a ésta.
- Las referencias a plazos se entenderán como **días hábiles**, salvo que expresamente se utilice la expresión de **“días calendario”**, en cuyo caso serán días calendario de acuerdo con lo establecido en el párrafo I del artículo 20 de la Ley 107-13 sobre los derechos de las personas en sus relaciones con la Administración y de procedimientos administrativos.

1.2 Idioma

El idioma oficial de la presente Licitación es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el Oferente/Proponente y el Comité de Compras y Contrataciones deberán ser presentados en este idioma o, de encontrarse en idioma distinto, deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

1.3 Precio de la Oferta

Los precios cotizados por el oferente en el formulario de presentación de la oferta económica deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación (documento estándar # **SNCC.F.033**).

Todas las partidas deberán enumerarse y cotizarse por separado en el formulario de

presentación de la oferta económica (**Anexo 1, consistente en: Listado de partidas para preparar presupuesto bajo la modalidad de Excel**), debiendo especificar, en cuál de los dos lotes se está inscribiendo y en adición presentar el análisis de precios unitarios de cada una de las partidas que refleje todas las condiciones específicas para cada partida del lote a inscribirse.

Si un formulario de oferta económica detalla partidas, pero no las cotiza, se asumirá que está incluido en el precio total de la oferta. Así mismo, cuando alguna partida no aparezca en el formulario de oferta económica Se asumirá que está incluida en el precio total de la oferta. Cualquiera de estas situaciones, no dará lugar a adendas posteriores por este concepto, salvo los mencionados por la normativa.

1) Los precios cotizados por el oferente serán fijos durante la ejecución del contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo lo establecidos en los datos de la comparación de precios.

1.4 Moneda de la Oferta

El precio en la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (Pesos Dominicanos, RD\$), a excepción de los Contratos de suministros desde el exterior, en los que podrá expresarse en la moneda del país de origen de los mismos.

De ser así, el importe de la oferta se calculará sobre la base del tipo de cambio vendedor del **BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA** vigente al cierre del día anterior a la fecha de recepción de ofertas.

1.5 Normativa Aplicable

El proceso de Comparación de Precios, el Contrato y su posterior ejecución se regirán por la Constitución de la República Dominicana, la Ley No. 47-25, de fecha reciente promulgación, y su Reglamento de Aplicación contenido en el Decreto No. 52-26, así como por las normas que se dicten en el marco de las mismas, el presente Pliego de Condiciones y el Contrato a intervenir.

Todos los documentos que integran el Contrato serán considerados como recíprocamente explicativos.

Para la aplicación de la norma, su interpretación o resolución de conflictos o controversias, se seguirá el siguiente orden de prelación:

- 1.5.1** La Constitución de la República Dominicana;
- 1.5.2** La Ley No. 47-25;
- 1.5.3** El Decreto No. 52-26;
- 1.5.4** La Ley No. 107-13 sobre los derechos de las personas en sus relaciones con la Administración y de procedimientos administrativos;
- 1.5.5** Las resoluciones, instructivos, circulares y políticas emitidas por la Dirección General de Contrataciones Públicas en su calidad de Órgano Rector del Sistema Nacional de Compras y

Contrataciones

Públicas;

1.5.6 Las disposiciones sobre promoción de las MIPYMES y producción nacional vigentes, incluyendo el Decreto No. 164-13, en lo que resulte aplicable;

1.5.7 El presente Pliego de Condiciones Específicas;

1.5.8 La Oferta y las muestras que se hubieren acompañado;

1.5.9 La Adjudicación;

1.5.10 El Contrato;

1.5.11 La Orden de Compra.

1.6 Competencia Judicial

Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este documento y/o el o los Contratos a intervenir, sus incumplimientos, interpretaciones, resoluciones o nulidades serán sometidos al Tribunal Superior Administrativo conforme al procedimiento establecido en la Ley que instituye el Tribunal Superior Administrativo.

1.7 Proceso Arbitral

De común acuerdo entre las partes, podrán acogerse al procedimiento de Arbitraje Comercial de la República Dominicana, de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 479-08, de fecha treinta (30) de diciembre del dos mil ocho (2008).

1.8 De la Publicidad

La invitación a participar en un procedimiento por comparación de precios deberá efectuarse mediante una amplia convocatoria en el Portal Administrado por el Órgano Rector y en el portal institucional. El plazo de antelación entre el momento de efectuarse la invitación y la fecha fijada para la apertura no será inferior a cinco (5) días hábiles.

La Entidad Contratante para garantizar la segura participación podrá invitar a Oferentes que se encuentren debidamente registrados en el **Registro de Proveedores del Estado (RPE)**, tomando en consideración el rubro al cual pertenece. Asimismo, para garantizar la mayor participación podrá invitar al mayor número posible de oferentes que puedan atender el requerimiento

El comité de compras por comparación de precios podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- Por no haberse presentado Ofertas.
- Por haberse rechazado, descalificado, o porque son inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las Ofertas o la única presentada.

En la Declaratoria de Desierto, la Entidad Contratante podrá reabrirlo dando un plazo para

la presentación de Propuestas de hasta un cincuenta por ciento (50%) del plazo del proceso fallido.

La comprobación de que en un llamado para el procedimiento por comparación de precios de obras en EL SERVICIO REGIONAL DE SALUD HIGUAMO se hubieran omitido los requisitos de publicidad, dará lugar a la cancelación inmediata del procedimiento por parte de la autoridad de aplicación en cualquier estado de trámite en que se encuentre.

B Etapas del proceso de comparación de precios.

Fase I: Se inicia con el proceso de entrega de los “Sobre A + Sobre B” contentivos de las ofertas técnicas y económicas, en acto público y en presencia de un Notario Público, debiendo especificar claramente el oferente en que lote está participando. Concluye con la valoración de las ofertas técnicas y la resolución emitida por el comité de compras y contrataciones sobre los resultados del proceso de homologación.

Fase II: El comité de compras y contrataciones autoriza al consultor Jurídico quien mantenía en custodia los sobres con las propuestas económicas (Sobre B), a que le sean entregados a los peritos, para que estos a su vez y en presencia de un notario público, evalúen las diferentes ofertas y luego transfieran su decisión sobre cual han considerado debería ser la propuesta ganadora.

El comité de compras y contrataciones se reúne para analizar la recomendación de los peritos y finalmente concluye con la resolución de adjudicación a los oferentes/proponentes.

1.9 Órgano de Contratación

El órgano administrativo competente para la contratación de las obras a ser contratadas es la Entidad Contratante en la persona de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la institución.

1.10 Atribuciones

Son atribuciones de la Entidad Contratante, sin carácter limitativo, las siguientes:

- ✓ Definir la Unidad Administrativa que tendrá la responsabilidad técnica de la gestión. Nombrar a los Peritos.
- ✓ Determinar funciones y responsabilidades por unidad partícipe y por funcionario vinculado al proceso.
- ✓ Cancelar, declarar desierta o nula, total o parcialmente la Licitación, por las causas que considere pertinentes. En consecuencia, podrá efectuar otras Licitaciones en los términos y condiciones que determine.

1.11 Órgano Responsable del Proceso

El Órgano responsable del proceso de Licitación es el Comité de Compras y Contrataciones. El Comité de Compras y Contrataciones está integrado por cinco (05) miembros:

- ✓ El funcionario de mayor jerarquía de la institución, o quien este designe, quien lo presidirá;
- ✓ El Director Administrativo Financiero de la entidad, o su delegado;
- ✓ El Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de Asesor Legal;
- ✓ El Responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente;
- ✓ El Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información.

1.12 Exención de Responsabilidades

El Comité de Compras y Contrataciones no estará obligado a declarar habilitado y/o Adjudicatario a ningún Oferente/Proponente que haya presentado sus Credenciales y/u Ofertas, si las mismas no demuestran que cumplen con los requisitos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

1.13 Prácticas Corruptas o Fraudulentas

Las prácticas corruptas o fraudulentas comprendidas en el Código Penal o en de la Convención Interamericana contra la Corrupción, o cualquier acuerdo entre proponentes o con terceros, que establecieren prácticas restrictivas a la libre competencia, serán causales determinantes del rechazo de la propuesta en cualquier estado del procedimiento de selección, o de la rescisión del Contrato, si éste ya se hubiere celebrado. A los efectos anteriores se entenderá por:

- a) **“práctica corrupta”**, al ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud de cualquier cosa de valor con el fin de influir en la actuación de un funcionario público con respecto al proceso de contratación o a la ejecución del Contrato, y,
- b) **“práctica fraudulenta”**, a una tergiversación de los hechos con el fin de influir en un proceso de contratación o en la ejecución de un Contrato de obra pública en perjuicio del contratante; la expresión comprende las prácticas colusorias entre los licitantes (con anterioridad o posterioridad a la presentación de las ofertas) con el fin de establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos y privar al contratante de las ventajas de la competencia libre y abierta.

1.14 De los Oferentes/Proponentes Hábiles e Inhábiles

Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera que haya adquirido el Pliego de Condiciones, Tendrá derecho a participar en el presente procedimiento, siempre y cuando reúna las condiciones exigidas y no se encuentre afectada por el régimen de prohibiciones establecido en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

Este procedimiento está dirigido a las personas naturales, jurídicas y físicas, que sean ingenieros civiles, sanitarios o arquitectos y que de manera exclusiva se encuentren debidamente registrados y habilitados en la regional del Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA), con el objetivo de seleccionar proveedores del Estado que se encarguen de la construcción de los proyectos detallados anteriormente.

1.15 Prohibición de Contratar

No podrán participar como Oferentes/Proponentes, en forma directa o indirecta, las personas físicas o sociedades comerciales que se relacionan a continuación:

- a) El Presidente y Vicepresidente de la República; los Secretarios y Subsecretarios de Estado; los Senadores y Diputados del Congreso de la República; los Magistrados de la Suprema Corte de Justicia, de los demás tribunales del orden judicial, de la Cámara de Cuentas y de la Junta Central Electoral; los Síndicos y
- b) Regidores de los Ayuntamientos de los Municipios y del Distrito Nacional; el Contralor General de la República y el Sub-contralor; el Director de Presupuesto y Subdirector; el Director Nacional de Planificación y el Subdirector; el Procurador General de la República y los demás miembros del Ministerio Público; el Tesorero Nacional y el Subtesorero y demás funcionarios de primer y segundo nivel de jerarquía de las instituciones incluidas bajo el ámbito de aplicación de la Ley No. 47-25;
- c) Los jefes y subjefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, así como el jefe y subjefes de la Policía Nacional;
- d) Los funcionarios públicos con injerencia o poder de decisión en cualquier etapa del procedimiento de contratación administrativa;
- e) Todo personal de la entidad contratante;
- f) Los parientes por consanguinidad hasta el tercer grado o por afinidad hasta el segundo grado, inclusive, de los funcionarios relacionados con la contratación cubiertos por la prohibición, así como los cónyuges, las parejas en unión libre, las personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva o con las que hayan procreado hijos, y descendientes de estas personas;
- g) Las personas jurídicas en las cuales las personas naturales a las que se refieren los Numerales 1 al 4 tengan una participación superior al diez por ciento (10%) del capital social, dentro de los seis meses anteriores a la fecha de la convocatoria;
- h) Las personas físicas o jurídicas que hayan intervenido como asesoras en cualquier etapa del procedimiento de contratación o hayan participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o los diseños respectivos, salvo en el caso de los contratos de supervisión;

- i) Las personas físicas o jurídicas que hayan sido condenadas mediante sentencia que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada por delitos de falsedad o contra la propiedad, o por delitos de cohecho, malversación de fondos públicos, tráfico de influencia, prevaricación, revelación de secretos, uso de información privilegiada o delitos contra las finanzas públicas, hasta que haya transcurrido un lapso igual al doble de la condena. Si la condena fuera por delito contra la administración pública, la prohibición para contratar con el Estado será perpetua;
- j) Las empresas cuyos directivos hayan sido condenados por delitos contra la administración pública, delitos contra la fe pública o delitos comprendidos en las convenciones internacionales de las que el país sea signatario;
- k) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren inhabilitadas en virtud de cualquier ordenamiento jurídico;
- l) Las personas que suministraren informaciones falsas o que participen en actividades ilegales o fraudulentas relacionadas con la contratación;
- m) Las personas naturales o jurídicas que se encuentren sancionadas administrativamente con inhabilitación temporal o permanente para contratar con entidades del sector público, de acuerdo a lo dispuesto por la presente ley y sus reglamentos;
- n) Las personas naturales o jurídicas que no estén al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o de la seguridad social, de acuerdo con lo que establezcan las normativas vigentes;

PARRAFO I: Para los funcionarios contemplados en la ley, la prohibición se extenderá hasta seis (6) meses después de la salida del cargo.

PARRAFO II: Para las personas incluidas en la ley, relacionadas con el personal referido anteriormente, la prohibición será de aplicación en el ámbito de la institución en que estos últimos prestan servicios. En adición a las disposiciones de la Ley No.47-25 con sus modificaciones NO podrán contratar con el Estado dominicano los proveedores que no hayan actualizado sus datos en el Registro de Proveedores del Estado.

1.16 Demostración de Capacidad para Contratar

Los Oferentes/Proponentes deben demostrar que:

- a) Poseen las calificaciones profesionales y técnicas que aseguren su competencia, los recursos financieros, el equipo y demás medios físicos, la fiabilidad, la experiencia y el personal necesario para ejecutar el contrato.
- b) No están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes;
- c) Han cumplido con sus obligaciones tributarias y de seguridad social;

- d) Han cumplido con las demás condiciones de participación, establecidas de antemano en los avisos y el presente Pliego de Condiciones;
- e) Se encuentran legalmente domiciliados y establecidos en el país, cuando se trate de licitaciones públicas nacionales Que los fines sociales sean compatibles con el objeto contractual;

1.17 Representante Legal

Todos los documentos que presente el Oferente/Proponente dentro de la presente Comparación de Precios deberán estar firmados por él, o su Representante Legal, debidamente facultado al efecto.

1.18 Subsanciones

A los fines de la presente Licitación se considera que una Oferta se ajusta sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, cuando concuerda con todos los términos y especificaciones de dichos documentos, sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos. La ausencia de requisitos relativos a las credenciales de los oferentes es siempre subsanable.

La determinación de la Entidad Contratante de que una Oferta se ajusta sustancialmente a los documentos de la Licitación se basará en el contenido de la propia Oferta, sin que tenga que recurrir a pruebas externas.

Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable entendiendo por éstos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las Ofertas deben ajustarse sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, la Entidad Contratante podrá solicitar que, en un plazo breve, El Oferente/Proponente suministre la información faltante.

Cuando proceda la posibilidad de subsanar errores u omisiones se interpretará en todos los casos bajo el entendido de que la Entidad Contratante tenga la posibilidad de contar con la mayor cantidad de ofertas validas posibles y de evitar que, por cuestiones formales intrascendentes, se vea privada de optar por ofertas serias y convenientes desde el punto de vista del precio y la calidad.

No se podrá considerar error u omisión subsanable, cualquier corrección que altere la sustancia de una oferta para que se la mejore.

La Entidad Contratante rechazará toda Oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Condiciones Específica. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier Oferta, que inicialmente no se ajustaba a dicho Pliego, posteriormente se ajuste al mismo.

1.19 Rectificaciones Aritméticas

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.

Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.

Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras. Si el Oferente no acepta la corrección de los errores, su Oferta será rechazada.

1.20 Garantías

Los importes correspondientes a las garantías deberán hacerse en la misma moneda utilizada para la presentación de la Oferta. Cualquier garantía presentada en una moneda diferente a la presentada en la Oferta será descalificada sin más trámite.

Los Oferentes/Proponentes deberán presentar las siguientes garantías:

1.20.1 Garantía de la Seriedad de la Oferta

Correspondiente al uno por ciento (1%) del monto total de la Oferta.

PÁRRAFO I. La Garantía de Seriedad de la Oferta será de cumplimiento obligatorio y vendrá incluida dentro de la Oferta Económica. La omisión en la presentación de la Oferta de la Garantía de Seriedad de Oferta o cuando la misma fuera insuficiente, conllevará la desestimación de la Oferta sin más trámite.

1.21 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los Adjudicatarios cuyos Contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10.000,00), están obligados a constituir una Garantía Bancaria o Pólizas de Fianzas de compañías aseguradoras de reconocida solvencia en la República Dominicana, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables, en el plazo de Cinco (5) días hábiles, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total del Contrato a intervenir, en el caso de tratarse de una MIPYMES, corresponderá a **UNO POR CIENTO (1%)** a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato. En el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) el importe de la garantía será de un **UNO POR CIENTO (1%)**. La Garantía de Fiel

Cumplimiento de Contrato debe ser emitida por una entidad bancaria de reconocida solvencia en la República Dominicana.

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Entidad Contratante, como Órgano de Ejecución del Contrato, notificará la Adjudicación de los renglones correspondientes al Oferente que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de Adjudicación, conforme al Reporte de Lugares Ocupados. El nuevo Oferente Adjudicatario depositará la Garantía y suscribirá el Contrato de acuerdo al plazo que le será otorgado por la Entidad Contratante, mediante comunicación formal.

1.22 Garantía de Buen Uso del Anticipo

Los proponentes que resulten adjudicatarios de las Obras deberán presentar una garantía de anticipo equivalente al monto que reciban en calidad de anticipo de las obras, **el cual será igual al veinte por ciento (20%) del monto total del contrato**, y que será amortizada en igual proporción en cada certificado o avance de obra.

1.23 Garantía Adicional

Al finalizar los trabajos, **EL CONTRATISTA** deberá presentar una garantía de las Obras ejecutadas por él a satisfacción de la Entidad Contratante, (Garantía de Vicios Ocultos), **por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del costo total a que hayan ascendido todos los trabajos realizados al concluir la Obra.**

Esta garantía deberá ser por un período de un (1) año contados a partir de la Recepción Definitiva, con la finalidad de asegurar los trabajos de cualquier reparación que surja por algún defecto de construcción no detectado en el momento de recibir la Obra. La garantía deberá ser otorgada por una compañía de seguros con su correspondiente fianza, a entera satisfacción de la Entidad Contratante. Esto en adición a lo establecido en los artículos 1792 y siguientes del Código Civil Dominicano.

1.24 Devolución de las Garantías

- a) **Garantía de la Seriedad de la Oferta:** Tanto al Adjudicatario como a los demás oferentes participantes una vez integrada la garantía de fiel cumplimiento de contrato.
- b) **Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato:** Una vez cumplido el contrato a satisfacción de la Entidad Contratante, cuando no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna.

1.25 Consultas

Los interesados podrán solicitar a la Entidad Contratante aclaraciones acerca del Pliego de Condiciones Específicas, hasta la fecha que coincida con el **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** del plazo para la presentación de las Ofertas. Las consultas las formularán los Oferentes por escrito, sus representantes legales, o quien éstos identifiquen para el efecto. La Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, dentro del plazo previsto, se encargará de obtener las respuestas conforme a la naturaleza de la misma.

Las Consultas se remitirán al Comité de Compras y Contrataciones, dirigidas a:

COMITÉ DE COMPRAS POR PROCESO COMPARACION DE PRECIOS PROCESO COMPARACION DE PRECIOS PROCESO DE REPARACIONES DE LOS CPN DE LAS PROVINCIAS LA ROMANA, SEIBO, SAN PEDRO DE MACORIS, HATO MAYOR Y LA ALTAGRACIA. REFERENCIA. SRSE-CCC-CP-2026-0006. LA CUAL SERA POR LOTES Y DE MODALIDAD ABIERTA.

1.26 Circulares

El Comité de Compras y Contrataciones podrá emitir Circulares de oficio o para dar respuesta a las Consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del presente Pliego de Condiciones, formularios, otras Circulares o anexos. Dichas circulares deberán ser emitidas solo con las preguntas y las respuestas, sin identificar quien consultó, en un plazo no más allá de la fecha que signifique el **SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%)** del plazo previsto para la presentación de las Ofertas y deberán ser notificadas a todos los Oferentes que hayan adquirido el Pliego de Condiciones Específicas y publicadas en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

1.27 Enmiendas

De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una Consulta, el Comité de Compras y Contrataciones podrá modificar, mediante Enmiendas, el Pliego de Condiciones Específicas, formularios, otras Enmiendas o anexos. Las Enmiendas se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes y se publicaran en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

Tanto las Enmiendas como las Circulares emitidas por el Comité de Compras y Contrataciones pasarán a constituir parte integral del Pliego de Condiciones y en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los Oferentes/Proponentes.

B) Visita al lugar de la Obra

Los oferentes/Proponentes, deberán realizar una visita de manera voluntaria para la inspección, al lugar de emplazamiento de la obra y sus alrededores, para que considerando las especificaciones y otra documentación relativa, suministrada por la entidad contratante, puedan hacer las evaluaciones de los aspectos que requieran , analicen los grados de dificultad de los trabajos y realicen las investigaciones que consideren necesarias sobre las condiciones del sitio, condiciones del ambiente y, en general, sobre las circunstancias que puedan afectar o influir en el cálculo del valor de su propuesta. La entidad contratante suministrara, cuando sea necesario, los permisos pertinentes para efectuar estos trabajos.

Las ubicaciones de los proyectos:

LOTE 1.- REPARACION DE CPN PROVINCIA LA ROMANA Y EL SEIBO.

LOTE 2.- REPARACION DE CPN PROVINCIA SAN PEDRO DE MACORIS Y HATO MAYOR.

LOTE 3.- REPARACION DE CPN PROVINCIA LA ALTAGRACIA.

NOTA: EL OFERENTE DEBE INDICAR EN CUAL LOTE ESTA PARTICIPANDO, YA QUE NO PUEDE PARTICIPAR EN TODOS, SOLO EN UNO, ADEMÁS ESTA DIRIGIDO A INGENIEROS CIVILES, ARQUITECTOS Y EMPRESAS CONSTRUCTORAS, UBICADOS EN LA ZONA ESTE, LA ALTAGRACIA, LA ROMANA, SAN PEDRO DE MACORIS, HATO MAYOR, MONTE PLATA Y EL SEIBO CORRESPONDIENTE A LA (REGION HIGUAMO).

1.28 Reclamos, Impugnaciones y Controversias

En los casos en que los Oferentes/Proponentes no estén conformes con la Resolución de Adjudicación, tendrán derecho a recurrir dicha Adjudicación. El recurso contra el acto de Adjudicación deberá formalizarse por escrito y seguirá los siguientes pasos:

- a. El recurrente presentará la impugnación ante la Entidad Contratante en un plazo no mayor de diez días **(10 hábiles)** a partir de la fecha del hecho impugnado o de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho. La Entidad pondrá a disposición del recurrente los documentos relevantes correspondientes a la actuación en cuestión, con la excepción de aquellas informaciones declaradas como confidenciales por otros Oferentes o Adjudicatarios, salvo que medie su consentimiento.
- b. En los casos de impugnación de Adjudicaciones, para fundamentar el recurso, el mismo se regirá por las reglas de la impugnación establecidas en los Pliegos de Condiciones Específicas.

- c. Cada una de las partes deberá acompañar sus escritos de los documentos que hará valer en apoyo de sus pretensiones. Toda entidad que conozca de un recurso deberá analizar toda la documentación depositada o producida por la Entidad Contratante.
- d. La entidad notificará la interposición del recurso a los terceros involucrados, dentro de un plazo de
- e. dos (2) días hábiles.
- f. Los terceros estarán obligados a contestar sobre el recurso dentro de cinco (5) días calendario, a partir de la recepción de notificación del recurso, de lo contrario quedarán excluidos de los debates.
- g. La entidad estará obligada a resolver el conflicto, mediante resolución motivada, en un plazo no mayor de quince (15) días calendario, a partir de la contestación del recurso o del vencimiento del plazo para hacerlo.
- h. El Órgano Rector podrá tomar medidas precautorias oportunas, mientras se encuentre pendiente la resolución de una impugnación para preservar la oportunidad de corregir un incumplimiento potencial de esta ley y sus reglamentos, incluyendo la suspensión de la adjudicación o la ejecución de un Contrato que ya ha sido Adjudicado.
- i. Las resoluciones que dicten las Entidades Contratantes podrán ser apeladas, cumpliendo el mismo procedimiento y con los mismos plazos, ante el Órgano Rector, dando por concluida la vía administrativa.

20

Párrafo I.- En caso de que un Oferente/Proponente iniciare un procedimiento de apelación, la Entidad Contratante deberá poner a disposición del Órgano Rector copia fiel del expediente completo.

Párrafo II.- La presentación de una impugnación de parte de un Oferente o Proveedor, no perjudicará la participación de éste en procedimientos en curso o futuras, siempre que la misma no esté basada en hechos falsos.

Las controversias no resueltas por los procedimientos indicados en el artículo anterior serán sometidas al Tribunal Superior Administrativo, o por decisión de las partes, a arbitraje.

La información suministrada al Organismo Contratante en el proceso de Licitación, o en el proceso de impugnación de la Resolución Administrativa, que sea declarada como confidencial por el Oferente, no podrá ser divulgada si dicha información pudiese perjudicar los intereses comerciales legítimos de quien la aporte o pudiese perjudicar la competencia leal entre los Proveedores.

Sección II

Datos de la Comparación de Precios (CP)

2.0 Objeto de la Comparación de Precios

Constituye el objeto de la presente convocatoria la contratación de personas naturales o jurídicas para:

LOTE 1.- REPARACION DE CPN PROVINCIA LA ROMANA Y EL SEIBO.

LOTE 2.- REPARACION DE CPN PROVINCIA SAN PEDRO DE MACORIS Y HATO MAYOR.

LOTE 3.- REPARACION DE CPN PROVINCIA LA ALTAGRACIA.
De acuerdo con las condiciones fijadas en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

NOTA: EL OFERENTE DEBE INDICAR EN CUAL LOTE ESTA PARTICIPANDO, YA QUE NO PUEDE PARTICIPAR EN TODOS, SOLO EN UNO, ADEMÁS ESTA DIRIGIDO A INGENIEROS CIVILES, ARQUITECTOS Y EMPRESAS CONSTRUCTORAS, UBICADOS EN LA ZONA ESTE, LA ALTAGRACIA, LA ROMANA, SAN PEDRO DE MACORIS, HATO MAYOR, MONTE PLATA Y EL SEIBO CORRESPONDIENTE A LA (REGION HIGUAMO).

PARRAFO I:

La **Comparación de Precios**, estará conformada por **Tres (03) LOTES** que representara los proyectos Comparados.

Los Lotes contienen debidamente especificado los siguientes documentos, conforme se detalla en el presente pliego, mismos que se encuentran anexos:

1. Anexo 1- Listado de Partidas (modalidad Word)
2. Listado en Word de algunas especificaciones en las terminaciones y tipo de material a utilizar.

2.1 Monto disponible para la reparación El monto tope fijado por la Institución contratante para la reparación de los CPN DE LAS PROVINCIAS; LA ROMANA, EL SEIBO, SAN PEDRO DE MACORIS, HATO MAYOR y LA ALTAGRACIA. Es de Doce millones seiscientos Cinco mil Setenta Pesos con Setenta Centavos **(RD\$ 12, 605,070-70).**

2.2 Fuente de Recursos

Servicio Regional de Salud Higuamo - Yuma de conformidad con lo dispuesto en la Ley 47-25 y su reglamento sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, toma las medidas previsoras necesarias a los fines de garantizar la apropiación de fondos

correspondiente, dentro del Presupuesto del año 2026 que sustentará el pago de todos los bienes adjudicados y adquiridos mediante la presente comparación de precios, las partidas de fondos para liquidar las entregas programadas serán debidamente especializadas para tales fines, a efecto de que las condiciones contractuales no sufran ningún tipo de variación durante el tiempo de ejecución del mismo.

2.3 Condiciones de Pago

La Entidad Contratante procederá a realizar un primer pago correspondiente al Anticipo, el cual será máximo de un **veinte por ciento (20%)** del valor del Contrato. Este pago se hará con la firma del Contrato y contra presentación de una Póliza de Seguro o Garantía Bancaria que cubra la totalidad del Avance Inicial.

La suma restante será pagada en pagos parciales al Contratista, mediante cubicaciones periódicas por Obras realizadas y certificadas por la Supervisión. Estos pagos se harán en un período no mayor de **quince (15) días** a partir de la fecha en que la cubicación sea certificada por El Supervisor. El monto de la Primera Cubicación realizada por el Contratista, deberá exceder o por lo menos alcanzar el 80% del monto del Anticipo o Avance Inicial.

La Entidad Contratante podrá **retener un cinco por ciento (5%)** de cada pago, como garantía por los trabajos ejecutados y de los salarios de los trabajadores contratados por el Contratista, lo cual le será devuelto a éste último, cuando cumpla con los requisitos previstos en el Artículo 210 del Código de Trabajo, con la presentación de una relación de todas las nóminas pagadas y según los procedimientos establecidos en el Contrato a intervenir.

El Contratista presentará **cubicaciones cada 30 días** que deben corresponderse con los Calendarios de Ejecución y la Programación de Tiempos estimados.

Las cubicaciones presentadas por el Contratista, serán pagadas luego de su aprobación por la Supervisión y la instancia de la Entidad Contratante autorizada para tal asunto.

La Entidad Contratante **retendrá un veinte por ciento (20%)** de cada cubicación para la amortización del Avance Inicial.

La Entidad Contratante retendrá además, **un seis por ciento (6%)** del costo de la Obra para el pago del personal técnico que inspeccionará y supervisará residentemente en la Obra y un **uno por ciento (1%)** en virtud de la Ley 6-86, de fecha 04 de marzo del 1986, sobre Fondo de Pensiones, y un cero punto uno por ciento (**0.1**) del CODIA, además del uno punto seis por ciento de gastos administrativos (**1.6**).

El pago final se hará posterior a la última cubicación y luego de presentar el Contratista los documentos que avalen el pago de los compromisos fiscales, liquidaciones y prestaciones laborales.

Todas las cubicaciones parciales tienen carácter provisorio, al igual que las cubicaciones que les dan origen, quedando sometidas a los resultados de la medición y cubicación final de los trabajos, en la que podrán efectuarse los reajustes que fueren necesarios.

2.4 Cronograma de la Comparación de Precios

Jiridad de Compras → Proceso → Actualizar proceso

Proceso guardado con éxito

Volver

INFORMACIÓN

Cronograma

Zona horaria (UTC-04:00) Georgetown, La Paz, Manaus, San Juan

Fecha de publicación del aviso de convocatoria	06/05/2026 14:00	
Presentación de aclaraciones	11/5/2026 09:00	
Reunión aclaratoria		
Acto de asignación de riesgo		
Plazo máximo para expedir Emisión de Circulares, Enmiendas y/o Adendas	12/5/2026 11:30	
Presentación de Credenciales/Oferas técnicas y Oferas Económicas	13/5/2026 14:00	Sugerir restantes fechas
Apertura de Credenciales/Oferas técnicas	13/5/2026 14:10	
Verificación, Validación y Evaluación de Credenciales/Oferas técnicas	14/05/2026 12:00	
Informe Preliminar de Evaluación de Credenciales/Oferas técnicas	15/05/2026 12:00	
Notificación de Errores u Omisiones de Naturaleza Subsancable	15/05/2026 12:10	
Ponderación y Evaluación de Subsanciones	18/05/2026 12:00	
Notificación de Oferentes Habilitados para presentación de Oferta Económica	20/05/2026 12:00	
Apertura Oferta Económica	20/05/2026 12:10	
Evaluación de Oferas Económicas	20/05/2026 12:20	
Notificación de errores aritméticos, de solicitud de aclaraciones económicas y de solicitud de subsancación de garantía de seriedad de la oferta	21/05/2026 12:00	
Aceptación de correcciones de errores aritméticos y de respuesta a las aclaraciones	25/05/2026 12:00	
Periodo para subsancar la garantía de seriedad de la oferta	26/05/2026 12:05	
Acto de Adjudicación	26/05/2026 13:00	
Notificación de Adjudicación	26/05/2026 13:05	
Constitución de Garantía de Fiel Cumplimiento	26/05/2026 13:00	
Suscripción del Contrato	29/05/2026 12:00	
Publicación del Contrato	29/05/2026 12:30	
Plazo de validez de las ofertas	80 Dias	

Especificaciones Técnicas Lote 1,2, 3.

FICHA TÉCNICA



SERVICIO REGIONAL DE SALUD HIGUAM0

LOTE 1.- REPARACION DE CPN PROVINCIA LA ROMANA Y EL SEIBO.

FICHA TECNICA REPARACION DE CPN PROVINCIA LA ROMANA Y EL SEIBO.

No.	Descripción	Cantidad	UD
	PARTIDAS		
1.00	CPN KM 10		
1.01	Desmantelarían de lona asfáltica existente	106.04	M2

1.02	Colocación de lona asfáltica granular de 4Kg	106.04	M2
1.03	Reparación de verja perimetral de malla ciclónica	1.00	PA
1.04	Suministro y reparación de sistema eléctrico y plomería	1.00	PA
1.05	Poda de árboles limpieza de patio	1.00	PA
1.06	Limpieza y bote de escombros	2.00	BOTE
2.00	CPN LUIS J. SUAREZ		
2.01	Desmantelaría de lona asfáltica existente	425.29	M2
2.02	Demolición de fino en techo	314.34	M2
2.03	Suministro y confección de fino	314.34	M2
2.04	Suministro y confección de Zabaleta	71.00	ML
2.05	Colocación de lona asfáltica granular de 4Kg	425.29	M2
2.06	Demolición de pañete en losa techo	85.92	M2
2.07	Pañete en losa de techo	85.92	M2
2.08	Suministro y reparación de sistema eléctrico y plomería	1.00	PA
2.09	Poda de árboles limpieza de patio	1.00	PA
2.10	Limpieza y bote de escombros	2.00	BOTE
3.00	CPN CUCAMA		
3.01	Desmantelaría de lona asfáltica existente	274.09	M2
3.02	Colocación de lona asfáltica granular de 4Kg	274.09	M2
3.03	Suministro reparación de portones en malla ciclónica y pintura	1.00	PA
3.04	Suministro y reparación de cisterna	1.00	PA
3.05	Suministro y reparación de sistema eléctrico y plomería	1.00	PA

3.06	Poda de árboles limpieza de patio bote de escombros	1.00	PA
4.00	CPN VILLA HERMOSA 1Y2		
4.01	Desmantelaría de lona asfáltica existente	569.57	M2
4.02	Colocación de lona asfáltica granular de 4Kg	569.57	M2
4.03	Suministro y reparación de desagüe en losa de techo	14.00	UND
4.04	Suministro y reparación de sistema eléctrico y plomería	1.00	PA
4.05	Bote de escombros	2.00	BOTE
4.06	Limpieza y desllovo de patio	1.00	PA
5.00	CPN VILLA GUERRERO		
5.01	Desmantelaría de lona asfáltica existente	241.09	M2
5.02	Demolición de fino en techo	236.09	M2
5.03	Suministro y confección de fino	236.09	M2
5.04	Suministro y confección de Zabaleta	53.80	ML
5.05	Colocación de lona asfáltica granular de 4Kg	241.09	M2
5.06	Demolición de pañete en losa techo	61.22	M2
5.07	Pañete en losa de techo	61.22	M2
5.08	Suministro e instalación de gabinete de piso en polimetal	1.00	PA
5.09	Suministro y reparación de sistema eléctrico y plomería	1.00	PA
5.10	Suministro y reparación de deseague en techo	1.00	PA
5.11	Poda de árboles limpieza de patio bote de escombros	1.00	PA
6.00	CPN EL CERCADO		
6.01	Desmantelaría de lona asfáltica existente	189.90	M2
6.02	Demolición de fino en techo	177.70	M2

6.03	Suministro y confección de fino	177.70	M2
6.04	Suministro y confección de Zabaleta	42.75	ML
6.05	Colocación de lona asfáltica granular de 4Kg	189.90	M2
6.06	Suministro y reparación de sistema eléctrico y plomería	1.00	PA
6.07	Suministro de confección de gabinete en pared y piso en polimetal	1.00	PA
6.08	Suministro y reparación de verja perimetral en malla ciclónica incluye muro	1.00	PA
6.09	Poda de árboles limpieza y desllervo de patio	1.00	PA
6.10	Bote escombros	2.00	BOTE
7.00	CPN EL PINTADO		
7.01	Desmantelaría de lona asfáltica existente	215.16	M2
7.02	Demolición de fino en techo	210.16	M2
7.03	Suministro y confección de fino	210.16	M2
7.04	Suministro y confección de Zabaleta	58.00	ML
7.05	Colocación de lona asfáltica granular de 4Kg	215.16	M2
7.06	Demolición de pañete en losa techo	46.38	M2
7.07	Pañete en losa de techo	46.38	M2
7.08	Suministro y reparación de sistema eléctrico y plomería	1.00	PA
7.09	Poda de árboles limpieza y desllervo de patio	1.00	PA
7.10	Bote de escombros	2.00	BOTE
8.00	CPN LOS FRANCESES		

8.01	Demolición de fino en techo	154.44	M2
8.02	Suministro y confección de fino	154.44	M2
8.03	Suministro y confección de Zabaleta	40.10	ML
8.04	Colocación de lona asfáltica granular de 4Kg	174.44	M2
8.05	Suministro y reparación de sistema eléctrico y plomería	1.00	PA
8.06	Bote de escombros	2.00	BOTE
9.00	COSTOS INDIRECTOS		
9.01	Dirección Técnica	10.00	%
9.02	ITBIS (Norma 07-2007)	18.00	%
9.03	6-86 FOPETCON	1.00	%
9.04	CODIA	0.10	%
9.05	Transporte	3.00	%
9.06	Seguros Y Fianzas	4.50	%



SERVICIO REGIONAL DE SALUD HIGUAMO

LOTE 2.- REPARACION DE CPN PROVINCIA SAN PEDRO DE

MACORIS Y HATO MAYOR.

FICHA TECNICA REPARACION DE CPN PROVINCIA SAN PEDRO DE MACORIS Y HATO MAYOR.

No.	Descripción	Cantidad	UD
	PARTIDAS		
1.00	CPN EVANGELINA RODRIGUEZ		
1.01	Desmantelaría de lona asfáltica existente	270.76	M2
1.02	Colocación de lona asfáltica granular de 4Kg	270.76	M2
1.03	Suministro y reparación de desagüe en losa de techo	1.00	PA
1.04	Suministro y reparación de sistema eléctrico y plomería	1.00	PA
1.05	Poda de árboles limpieza y bote de escombros	1.00	PA
2.00	CPN EL PUERTO		
2.01	Desmantelaría de lona asfáltica existente	226.58	M2
2.02	Colocación de lona asfáltica granular de 4Kg	226.58	M2
2.03	Suministro y reparación de desagüe en losa de techo	1.00	PA
2.04	Suministro y reparación de sistema eléctrico y plomería	1.00	PA
2.05	Limpieza y bote de escombros	1.00	PA
3.00	CPN JUAN DOLIO		
3.01	Desmantelaría de lona asfáltica existente	146.06	M2
3.02	Demolición de fino en techo	136.06	M2
3.03	Suministro y confección de fino	136.06	M2
3.04	Suministro y confección de Zabaleta	48.60	ML
3.05	Colocación de lona asfáltica granular de 4Kg	146.06	M2
3.06	Demolición de Pañete en losa Techo	56.82	M2

3.07	Pañete en losa de techo	56.82	M2
3.08	Reparación verja perimetral frontal de malla ciclónica y pintura	1.00	PA
3.09	Suministro y reparación de sistema eléctrico y plomería	1.00	PA
3.10	Limpieza y bote de escombros	1.00	PA
4.00	CPN ALEMAN		
4.01	Demolición de fino en techo	71.72	M2
4.02	Suministro y confección de fino	71.72	M2
4.03	Suministro y confección de sabaleta	34.96	ML
4.04	Colocación de lona asfáltica granular de 4Kg	92.74	M2
4.05	Demolición de pañete en losa techo	60.15	M2
4.06	Pañete en losa de techo	60.15	M2
4.07	Suministro y reparación de desagüe en losa de techo	1.00	PA
4.08	Suministro e instalación de puerta polimetálica	2.00	UND
4.09	Confección de hueco de puerta y reparación de muro en verja perimetral	1.00	PA
4.10	Suministro y reparación sistema eléctrico y plomera e instalación de bomba sumergible	1.00	PA
4.11	Limpieza bote de escombros y desllovo del patio	1.00	PA
5.00	CPN LOS HATILLOS		
5.01	Desmantelaría de lona asfáltica existente	138.20	M2
5.02	Colocación de lona asfáltica granular de 4Kg	138.20	M2
5.03	Suministro y confección de fino en losa techo de la cocina	8.37	M2
5.04	Demolición de pañete en losa techo de cocina	8.37	M2
5.05	Pañete en losa de techo y muro	15.30	M2
5.06	Suministro y reparación verja perimetral de malla ciclónica	1.00	PA

5.07	Suministro y regado grava en área frontal	24.30	M3
5.08	Suministro y reparación de sistema eléctrico y plomera	1.00	PA
5.09	Limpieza botes de escombros y desllevos del patio	1.00	PA
6.00	CPN LAS CAÑITAS		
6.01	Desmantelamiento de lona asfáltica existente	371.85	M2
6.02	Colocación de lona asfáltica granular de 4Kg	371.85	M2
6.03	Desmantelamiento de malla ciclónica en verja perimetral	105.82	ML
6.04	Suministro e instalación de malla ciclónica en verja perimetral	105.82	ML
6.05	Limpieza botes de escombros y desllevos del patio	1.00	PA
7.00	CPN MORQUECHO		
7.01	Desmantelamiento de lona asfáltica existente	270.58	M2
7.02	Colocación de lona asfáltica granular de 4Kg	270.58	M2
7.03	Suministro y reparación de sistema eléctrico y plomera	1.00	PA
7.04	Limpieza botes de escombros y desllevos del patio	1.00	PA
8.00	CPN LAS CHINA		
8.01	Demolición de fino en techo	130.50	M2
8.02	Demolición de pañete en losa de techo	60.50	M2
8.03	Suministro y confección de fino	120.50	M2
8.04	Suministro y confección de sabaleta en techo	38.00	ML
8.05	Colocación de lona asfáltica granular 4kg	130.50	M2
8.06	Pañete en losa de techo	60.50	M2
8.07	Suministro y confección de desagüe en losa de techo	1.00	PA

8.08	Suministro y reparación de sistema eléctrico y plomera	1.00	PA
8.09	Limpieza botes de escombros y desllevos del patio	1.00	PA
9.00	COSTOS INDIRECTOS		
9.01	Dirección Técnica	10.00	%
9.02	ITBIS (Norma 07-2007)	18.00	%
9.03	6-86 FOPETCON	1.00	%
9.04	CODIA	0.10	%
9.05	Transporte	3.00	%
9.06	Seguros Y Fianzas	4.50	%



SERVICIO REGIONAL DE SALUD HIGUAM0- YUMA

LOTE 3.- REPARACION DE CPN PROVINCIA LA ALTAGRACIA.

FICHA TECNICA REPARACION DE CPN PROVINCIA LA ALTAGRACIA.

No.	Descripción	Cantidad	UD
	PARTIDAS		
1.00	CPN LA MALENA		
1.01	Desmantelaría de lona asfáltica existente	290.58	M2
1.02	Colocación de lona asfáltica granular de 4Kg	290.58	M2
1.03	Suministro y reparación de desagüe en losa de techo	1.00	PA
1.04	Limpieza y bote de escombros	2.00	BOTE

2.00	CPN LA ENEA		
2.01	Desmantelaría de lona asfáltica existente	188.67	M2
2.02	Colocación de lona asfáltica granular de 4Kg	188.67	M2
2.03	Limpieza y bote de escombros	2.00	BOTE
2.04	Poda de árboles y desllervo de patio	1.00	PA
3.00	CPN VILLA CERRO		
3.01	Desmantelaría de lona asfáltica existente	315.13	M2
3.02	Colocación de lona asfáltica granular de 4Kg	315.13	M2
3.03	Confección de muros en Dens Glass y pintura	8.88	M2
3.04	Suministro e instalación de puerta polimetal	4.00	UND
3.05	Demolición de pañete en losa techo de baño	4.72	M2
3.06	Pañete en losa de techo de baño y pintura	4.72	M2
3.07	Suministro y reparación de desagüe en losa de techo	1.00	PA
3.08	Reparación de verja perimetral de malla ciclónica incluye muro	1.00	PA
3.09	Limpieza y bote de Escombros	2.00	BOTE
IV	CPN BENERITO		
4.01	desmantelaría de lona asfáltica existente	M2	240.83
4.02	desmantelaría de alambre de trinchera	ML	160.64
4.03	Demolición de fino en techo	M2	195.55
4.04	Suministro y confección de fino	M2	195.55
4.05	Suministro y confección de Zabaleta	ML	63.69
4.06	Demolición de pañete en mal estado	M2	120.00

4.07	Pañete en losa de techo	M2	120.00
4.08	Colocación de lona asfáltica granular de 4Kg	M2	240.83
4.09	Suministro y reparación de sistema eléctrico y plomería	PA	1.00
4.10	Suministro y reparación de desagüe en losa de techo	UND	6.00
4.11	Reparación de Portones de Malla ciclónica existente	PA	1.00
4.12	Suministro y confección de fino en losa de cisterna	M2	14.96
4.13	Suministro y confección de muro en cisterna (incluye tapa de cisterna)	PA	1.00
4.14	Suministro e instalación de alambre trinchera	ML	160.64
4.15	Bote de escombros Limpieza Continua Final	PA	1.00
5.00	COSTOS INDIRECTOS		
5.01	Dirección Técnica	10.00	%
5.02	ITBIS (Norma 07-2007)	18.00	%
5.03	6-86 FOPETCON	1.00	%
5.04	CODIA	0.10	%
5.05	Transporte	3.00	%
5.06	Seguros Y Fianzas	4.50	%

Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones

El Pliego de Condiciones estará disponible para quien lo solicite, en la sede central del Servicio Regional de Salud Higuamo, ubicado en la calle Julio de Winth Lavandier #17, en el horario de **8:00 AM A 4: 00 PM** en la fecha indicada en el Cronograma de la Comparación de Precios y en la página Web de la institución, en el Departamento de Compras ubicado en el primer piso de la sede central del Servicio Regional de Salud Higuamo en el horario de 08:00: a.m. a 04:00 p.m., en la fecha indicada en el Cronograma de Actividades, en la sección transparencia, página web de la institución (www.srse.gob.do) y en el portal web de la Dirección General de Compras y Contrataciones (www.comprasdominicana.gov.do), **para todos** los interesados.

El Oferente que adquiera el Pliego de Condiciones a través de la página Web de la institución en la sección transparencia, página web de la institución (www.srse.gob.do) y en el portal web de la Dirección General de Compras y Contrataciones

(www.comprasdominicana.gov.do), o del portal administrado por el Órgano Rector, www.comprasdominicana.gov.do, deberá enviar un correo electrónico página web de la institución (www.srse.gob.do) o en su defecto, notificar a la unidad operativa de Compras del Servicio Regional de Salud Higuamo, sobre la adquisición del mismo, a los fines de que la Entidad Contratante tome conocimiento de su interés en participar.

2.5 Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en la Comparación de Precios implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos, y su Representante Legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente Pliego de Condiciones, el cual tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante Políticas Públicas de Accesibilidad Universal.

2.5.1 Especificaciones Técnicas

Las especificaciones técnicas de los proyectos que constituyen el objeto del presente proceso de comparación de precio estarán disponibles en los adjuntos del proceso, en los portales indicados en el numeral 2.5, para todos los participantes que las ameriten, y **sin ningún tipo de costo.**

2.6 Tiempo Estimado de Ejecución de la Obra

Tendrá una duración mínima para ambos proyectos serán de Treinta (30) días. Los tiempos de ejecución deben ser presentados acompañados de Diagramas de Tareas, Gráficas de Gantt y Calendarios de Ejecuciones, como base de programación de los tiempos estimados.

El tiempo de ejecución del proyecto no debe exceder los Treinta (30) días.

NOTA; El oferente que resulte adjudicado de uno de los Lotes del proceso debe iniciar los trabajos en cada uno de los centros o CPN del lote adjudicado.

Los trabajos se ejecutarán dentro de los plazos secuenciales y finales establecidos en los Pliegos y en los Planes de Trabajo aprobados por la Entidad Contratante.

2.7 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas “Sobre A” y “Sobre B”

2.7.1 Forma de Presentar los Documentos.

2.7.2 NOTA; La presentación de los documentos es obligatorio que se presenten física y virtualmente de ambas manera o formas por la plataforma y entregar físicamente.

Con el formulario de información del oferente colocado afuera de cada sobre, los

Participantes interesados en la comparación de precio, deberán depositar sus documentos, a los cuales se le estará dando recepción en presencia de Notario Público, en el Servicio Regional de Salud Higuamo, específicamente en la Oficina de Libre acceso a la información pública, en los días y horas señalados anteriormente en el ítems y bien cargar las credenciales vía digital, a través del Portal Transaccional, según el Cronograma del presente proceso.

El depósito será en físico deberá poseer adjunto una versión en **FORMATO DIGITAL (memoria USB o pen drive, debiendo velar cumplir lo siguiente:**

- Los documentos deben estar organizados según el orden planteado anteriormente, para fines de revisión.
- Los documentos depositados en formato físico deben estar sellados, firmados y encuadernados **OBLIGATORIAMENTE.**

Los sobres deben estar sellados y fuera deberán tener una copia del formulario de información del oferente.

Las Ofertas se presentarán en un Sobre cerrado y rotulado con las siguientes inscripciones:

COMITÉ DE COMPRAS POR COMPARACIÓN DE PRECIOS PARA REPARACION DE CPN DEL SERVICIO REGIONAL DE SALUD HIGUAMO-YUMA.

REFERENCIA. SRSE-CCC-CP-2026-0006. en la sede central del Servicio Regional de Salud Higuamo -Yuma ubicado en la calle Julio de Winth Lavandier #17, en el horario de **8:00 AM A 4: 00 PM.**, en la sección transparencia, página web de la institución (www.srse.gob.do) y en el portal web de la Dirección General de Compras y Contrataciones (www.comprasdominicana.gov.do), **para todos** los interesados. TEL; 809-529-5400-

Este Sobre contendrá en su interior el “**Sobre A**” Propuesta Técnica y el “**Sobre B**” Propuesta Económica.

SE PRESENTARAN LAS OFERTAS

SOBRES A Y B DESDE LA FECHA 08-05-2026 HASTA 13-5-2026. En el horario que establece el cronograma.

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Las que fueren observadas durante el acto de apertura se agregaran para su análisis por parte de los peritos designados.

2.8 Lugar, Fecha y Hora

La presentación de Propuestas “**Sobre A**” y “**Sobre B**” se efectuará en acto público, ante el Comité de Compras y Contrataciones y el Notario Público Las Ofertas serán recibidas en el departamento de compras Ubicado en la sede central del Servicio Regional de Salud Higuamo ubicado en la calle Julio de Winth Lavandier #17, en el horario de **8:00 AM A 4:00 PM** en la fecha indicada en el Cronograma de la Comparación de Precios de los días indicado en el Cronograma de la Comparación de Precios y sólo podrá postergarse por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito definidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

Los “**Sobres B**” quedarán bajo la custodia del Consultor Jurídico de la institución, en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones hasta la fecha de su apertura, conforme al Cronograma establecido.

La Entidad Contratante no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.

2.9 Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el “Sobre A”

Los documentos contenidos en el “**Sobre A**” deberán ser presentados en original debidamente marcado como “**ORIGINAL**” en la primera página del ejemplar, junto con 1 fotocopias simples de los mismos, debidamente marcada, en su primera página, como “**COPIA**”. El original y las copias deberán firmarse en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

El “**Sobre A**” deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE

(Sello Social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y
CONTRATACIONES DEL SERVICIO
REGIONAL DE SALUD HIGUAMO-
YUMA **PRESENTACIÓN:** OFERTA
REFERENCIA. SRSE-CCC-CP-2026-
0006. **DIRECCION:** en la sede central del
Servicio Regional de Salud Higuamo -
Yuma ubicado en la calle Julio de Winth

Lavandier #17, en el horario de **8:00 AM A 4: 00 PM.**, en la sección transparencia, página web de la institución (www.srse.gob.do) y en el portal web de la Dirección General de Compras y Contrataciones (www.comprasdominicana.gov.do), **para todos** los interesados. TEL; 809-529-5400.

VERIFICAR EN LOS PORTALES SI EXISTEN CIRCULARES O ENMIENDAS ANTES DE PRESENTAR SUS PROPUESTAS.

Presentación de la documentación del Participante e Identificación de Sobres

1. **El “Sobre B”** Formulario de presentación de oferta económica (**SNCC.F.033**) presentado en un original, debidamente marcado como **“ORIGINAL”**, en la primera página de la oferta, junto con tres (03) Foto copias simples de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como **“COPIA I,II,III”** El original y las copias deberán estar firmados en todas las paginas por representante legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.
3. Presupuesto (impreso y memoria digital editable no PDF). Según el anexo-listado de partidas del presente pliego.
4. **Análisis de costos unitario (impreso y memoria digital editable no PDF)**, debiendo tener el itebis transparentado tanto en los materiales como en los equipos.
5. **Garantía de la seriedad de la oferta.** Correspondiente al 1% del valor de la oferta, bajo la modalidad de póliza, con una que deberá ser igual al plazo de mantenimiento de la oferta establecida en el presente pliego de condiciones.
6. **Cronograma de ejecución de obra**, donde se detalle por semana cada partida a ejecutar. Evidencias (contratos o certificación empresarial que avalen un mínimo de experiencia en el ejercicio profesional).

El “Sobre B” deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE

(Sello Social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y
CONTRATACIONES DEL SERVICIO
REGIONAL DE SALUD HIGUAMO-
YUMA **PRESENTACIÓN:** OFERTA
TÉCNICA REFERENCIA. SRSE-CCC-
CP-2026-0006. **DIRECCION:** en la sede
central del Servicio Regional de Salud
Higuamo ubicado en la calle Julio de Winth

Lavandier #17, en el horario de **8:00 AM A 4: 00 PM.**, en la sección transparencia, página web de la institución (www.srse.gob.do) y en el portal web de la Dirección General de Compras y Contrataciones (www.comprasdominicana.gov.do), **para todos** los interesados. TEL; 809-529-5400.

El Oferente/Proponente cotizará el precio global de la Obra, no obstante lo cual deberá presentarse detalle de partidas, designación correspondiente, unidad de medida, precio unitario y metraje. La sumatoria de los productos del precio unitario por el metraje de cada partida deberá ser igual al precio global cotizado. Los precios unitarios se tomarán en cuenta, exclusivamente, para la liquidación mensual de los trabajos y los aumentos o disminuciones de Obra que ordene la Entidad Contratante. La Entidad Contratante no efectuará pagos por las tareas necesarias para la ejecución de los trabajos para las cuales no se hayan indicado precios, por cuanto se considerarán comprendidas en los demás precios que figuren en el cuadro de metrajes.

El Contratista no podrá, bajo pretexto de error u omisión de su parte, reclamar aumento de los precios fijados en el Contrato.

Los errores u omisiones en el cómputo y presupuesto en cuanto a extensión o valor de la Obras, se corregirán en cualquier tiempo hasta la terminación del Contrato. Si los defectos fuesen aparentes y el Contratista no los hubiera señalado en forma previa o concomitante a la formulación de su Propuesta no tendrá derecho a formular reclamo alguno.

La Oferta deberá presentarse en Pesos Dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en **dos decimales (XX.XX)** que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda.

Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y deberán ser dados por la unidad de medida establecida en los listados.

El Oferente que resulte favorecido con la Adjudicación de la presente Comparación de Precios, debe mantener durante todo el plazo de ejecución del Contrato el precio que proponga en el momento de presentación de la Oferta.

El Oferente será responsable y pagará todos los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los bienes y servicios conexos a ser suministrados.

Ninguna institución sujeta a las disposiciones de la Ley que realice contrataciones, podrá contratar o convenir sobre disposiciones o cláusulas que dispongan sobre exenciones o exoneraciones de impuestos y otros atributos, o dejar de pagarlos, sin la debida aprobación del Congreso Nacional.

El Oferente/Proponente que cotice en cualquier moneda distinta al Peso Dominicano (RD\$), **se auto- descalifica para ser adjudicatario.**

A fin de cubrir las eventuales variaciones de la tasa de cambio del Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$), EL SERVICIO REGIONAL DE SALUD HIGUAMO-YUMA podrá considerar eventuales ajustes, una vez que las variaciones registradas sobrepasen el **cinco por ciento (5%)** con relación al precio adjudicado o de última aplicación. La aplicación del ajuste podrá ser igual o menor que los cambios registrados en la Tasa de Cambio Oficial del Dólar Americano (US\$) publicada por el Banco Central de la República Dominicana, a la fecha de la entrega de la Oferta Económica.

En el caso de que el Oferente/Proponente Adjudicatario solicitara un eventual ajuste, AL SERVICIO REGIONAL DE SALUD HIGUAMO-YUMA, se compromete a dar respuesta dentro de los siguientes **cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la fecha de acuse de recibo de la solicitud realizada.

La solicitud de ajuste no modifica el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, por lo que, el Proveedor Adjudicatario se compromete a no alterar la fecha de programación de entrega de los Bienes pactados, bajo el alegato de esperar respuesta a su solicitud.

Los precios no deberán presentar alteraciones **ni correcciones y deberán ser dados por la unidad de medida establecida en el Formulario de Oferta Económica.**

Será responsabilidad del Oferente/Proponente la adecuación de los precios unitarios a las unidades de medidas solicitadas, considerando a los efectos de adjudicación el precio consignado en la Oferta Económica como el unitario y valorándolo como tal, respecto de otras Ofertas de los mismos productos. El Comité de Compras y Contrataciones, no realizará ninguna conversión de precios unitarios si éstos se consignaren en unidades diferentes a las solicitadas.

Todos los documentos solicitados deberán estar organizados en el orden indicado de este pliego de condiciones específicas. Los que sean entregados físicamente deben ser entregados encuadernados e integrados en un “Sobre” manila 8 ½” x 13” identificado por fuera con el formulario de confirmación de inscripción en línea debidamente adherido con cinta adhesiva o grapado, **de igual debe contener una versión digital en el mismo orden, la cual será entregada en un memoria USB o pen drive, dentro de la oferta económica (Sobre B).**

(LAAMBAS VERSIONES DIGITAL ES OBLIGATORIA).

Evaluación de la documentación presentada:

El contenido de la documentación entregada físicamente será verificado por el comité de compras y contrataciones, conforme a los requerimientos Precedentemente establecidos, en la fecha prevista para la recepción de los documentos, según fueron registrados al momento de su inscripción de manera presencial en las instalaciones del SERVICIO REGIONAL DE SALUD HIGUAMO.

Los peritos evaluadores verificarán el cumplimiento de los requisitos establecidos, rindiendo un informe de habilitados para ser participantes de la comparación de precio, cuyos resultados serán publicados en la fecha indicada en el cronograma de actividades del presente proceso.

Los oferentes que sean descalificados por no cumplimiento de requisitos no participaran en la comparación de precios.

Validación de documentación presentada: el SERVICIO REGIONAL DE SALUD HIGUAMO. como entidad contratante se reserva el derecho de validar con las entidades correspondientes todos los documentos suministrados que formen parte de la propuesta.

AVISO: Cualquier discrepancia en la documentación física presentada que difiera de la información suministrada mediante el registro electrónico o de los requisitos indicados en este pliego de condiciones y la ley 47-2025 de Compras y Contrataciones, podrá ser causal de descalificación en cualquier etapa del proceso, o incluso inhabilitación como proveedor del Estado si la falta lo amerita. En consecuencia, el SERVICIO REGIONAL DE SALUD HIGUAMO. Hace reserva de la evaluación de los documentos.

La presentación de cualquier **documento falsificado o con datos alterados** implica la anulación **Inmediata de su participación en cualquier etapa del proceso, aún después de adjudicado**. Si se presentaran tales casos, dependiendo de la gravedad de la falta, la entidad solicitará Órgano Rector la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), la inhabilitación temporal o definitiva del Participante para participar en procesos futuro con el Estado a través del Depósito de Documentos.

Sección III

Apertura y Validación de Ofertas

2.10 Procedimiento de Apertura de Sobres

La apertura de Sobres se realizará en acto público en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante, en la fecha, lugar y hora establecidos en el Cronograma de la Comparación de Precios.

Una vez pasada la hora establecida para la recepción de los Sobres de los Oferentes/Proponentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aunque el acto de apertura no se inicie a la hora señalada.

2.11 Apertura de “Sobre A”, contenido de Propuestas Técnicas

El Notario Público actuante procederá a la apertura de los “**Sobres A**”, según el orden de llegada, procediendo a verificar que la documentación contenida en los mismos esté correcta de conformidad con el listado que al efecto le será entregado. El Notario actuante, deberá rubricar y sellar cada una de las páginas de los documentos contenidos en los “**Sobres A**”, haciendo constar en el mismo la cantidad de páginas existentes.

En caso de que surja alguna discrepancia entre la relación y los documentos efectivamente presentados, el Notario Público autorizado dejará constancia de ello en el acta notarial.

El Notario Público actuante elaborará el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas en el desarrollo del acto de apertura de los **Sobres A**, si las hubiere.

El Notario Público actuante concluido el acto de recepción, dará por concluido el mismo, indicando la hora de cierre.

Las actas notariales estarán disponibles para los Oferentes/ Proponentes, o sus Representantes Legales, quienes para obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud a través de la Oficina de Acceso a la Información (OAI).

2.12 Validación y Verificación de Documentos

Los Peritos Especialistas, procederá a la validación y verificación de los documentos contenidos en el referido “**Sobre A**”. Ante cualquier duda sobre la información presentada, podrá comprobar, por los medios que considere adecuados, la veracidad de la información recibida.

No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud de la Entidad Contratante. La solicitud de aclaración por la Entidad Contratante y la respuesta deberán ser hechas por escrito.

Antes de proceder a la evaluación detallada del “**Sobre A**”, los Peritos determinarán si cada Oferta se ajusta sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específica; o si existen desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o de tipo subsanables de conformidad a lo establecido en este pliego del presente documento.

En los casos en que se presenten desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o tipo subsanables, los Peritos Especialistas procederán de conformidad con los procedimientos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

2.13 Criterios de Evaluación

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad “**CUMPLE/ NO CUMPLE**”:

Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.

Que el procedimiento constructivo descrito sea aceptable porque demuestra que el Oferente/Proponente conoce los trabajos a realizar y que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente. Dicho procedimiento debe ser acorde con el Programa de Ejecución considerado en su Oferta.

2.14 Documentación de la oferta técnica “Sobre A”

2.14.1 Credenciales:

a) Documentación Legal:

- 1) Formulario de Presentación de Oferta (**SNCC.F.034**)
- 2) Formulario de Información sobre el(la) Oferente (**SNCC.F.042**)
- 3) Estar al día con sus obligaciones fiscales en la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución.
- 4) Estar al día con el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social en la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución.
- 5) Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, debe tener inscrita, conforme a la codificación UNSPSC la actividad comercial 72100000 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones referida en el numeral 1 sobre “objeto del procedimiento de selección” de este pliego, no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución.
- 6) Copia del Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente (vigente).
- 7) Copia de los Estatutos sociales vigentes debidamente registrados en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.
- 8) Copia de la nómina de accionistas y acta de la última asamblea realizada debidamente registrada por ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.
- 9) Copia de la nómina de accionistas y acta de asamblea realizada mediante la cual se designe expresamente el actual gerente o consejo de administración, según aplique, que tiene potestad para firmar contratos a nombre de la empresa participante,

- debidamente registrada en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.
- 10) Formulario del Compromiso ético de proveedores (as) del Estado⁵ debidamente firmado y sellado.
 - 11) Declaración jurada simple (no requiere firma de notario público) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecida en la Ley núm. 47-2025.
 - 12) Copia de Cédula de Identidad del Gerente o del Representante Legal autorizado a firmar, con el fin de elaboración de Contrato.
 - 13) Certificación Mipymes, emitida por el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes. (si aplica).
 - 14) Referencia bancaria, emitida por una entidad bancaria.
-

b) Documentación financiera⁶: (si aplica)

1. Copia de las Declaraciones Juradas Anuales del Impuesto Sobre la Renta de Sociedades y Personas Físicas presentadas ante la Dirección General de Impuestos Internos (Formularios IR-1 e IR-2)
2. Estados Financieros del último año fiscal certificado(s) por una firma de auditores o un CPA (contador público autorizado).

2.14.2 Documentación técnica: [No subsanable]

- 1) Oferta Técnica. Deberá incluir las informaciones solicitadas en el Pliego de Condiciones, especificando las marcas de insumos y equipos a ser utilizado en la construcción y/o remodelación, los cuales deberán guardar relación con su análisis de costos.
- 2) Plan de Trabajo,
- 3) Listado de Partidas con volumetría,
- 4) Cronograma de Ejecución de Obra
- 5) Programa de Seguridad y Salud Laboral (enfocado a este tipo de trabajo).
- 6) Plan de subcontratación con MIPYMES o de compra de productos nacionales o a proveedores locales. (Documento para verificar criterios de sostenibilidad de apoyo sector económico)
- 7) Plan de manejo ambiental para la ejecución de obra (documento para verificar criterios de sostenibilidad ambiental)

a) De la Persona jurídica:

- 1) Formulario de experiencia como contratista (SNCC.D.049) con el fin de acreditar al menos 3 años de experiencia realizando servicios similares al

requerido.

2) Certificaciones de experiencia solicitada, la cual debe contener, como mínimo: nombre de la institución contratante, el Contratista, el objeto de la obra, las fechas de inicio y finalización, el cargo desempeñado, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.

3) Formulario de listado de equipo indispensable requerido (SNCC.F.036)⁷.anexar copia de las matrículas y/o facturas y/o carta indicando que es propietario de estos. Para equipos alquilados: anexar cotizaciones de alquiler (acompañadas de una carta de compromiso de alquiler en caso de ser adjudicado.

b) Del personal propuesto:

- 1) Currículo del Personal Profesional propuesto, (SNCC.D.045) con las certificaciones que acrediten las competencias profesionales
- 2) Personal de Plantilla del Oferente (SNCC.F.037)
- 3) Copia simple o certificado del título académico que acredite estudios de grado en ingeniería o arquitectura.
- 4) Certificado de vigencia matrícula profesional del Colegio de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA) con el fin de determinar que el personal propuesto está habilitado para ejercer dicha profesión.
- 5) Experiencia profesional del Personal Principal (SNCC.D.048) y certificaciones que acrediten experiencia acumulada en proyectos que representen dos (2) años ejecutando obras civiles de un monto aproximado a RD\$3,000,000.00. La certificación debe contener: nombre de la institución contratante, el contratista, el objeto de la obra, las fechas de inicio y finalización, el cargo desempeñado, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.

Para los consorcios: En adición a los requisitos anteriormente expuestos, los consorcios deberán presentar un **Acuerdo o Promesa de consorcio**, el cual debe incluir: las generales actualizadas de los(as) consorciados(as): el objeto del consorcio, las partes que lo integran; las obligaciones de las partes; la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como la solvencia económica y financiera y la idoneidad técnica y profesional; designación del (la) representante o gerente

Único (a) del consorcio; reconocer la responsabilidad solidaria de los(as) integrantes por los actos practicados en el consorcio, tanto en la fase de selección, como en la de ejecución del contrato; hacer constar que las personas físicas y/ o jurídicas que lo componen no presentarán ofertas en forma individual o como integrantes de otro consorcio, siempre que se tratare del mismo objeto de la contratación.

IMPORTANTE: los Oferentes que presenten su oferta en formato físico deberán incluir en su Sobre A un CD o memoria USB, que contenga la Oferta Técnica. El mismo deberá contener todos los documentos presentados en su Oferta Técnica ("Sobre A"), el archivo deberá estar en formato PDF, debiendo colocarse toda la

Oferta Técnica en un solo archivo con el orden del índice solicitado, el mismo deberá estar debidamente firmado y sellado en todas sus páginas.

2.15 Contenido de la Oferta Económica

a) Precio de la oferta

Los precios cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de Oferta Económica deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.

El Oferente/Proponente cotizará el precio global de la obra, no obstante, deberá presentarse detalle de partidas, designación correspondiente, unidad de medida, precio unitario y metraje. La sumatoria de los productos del precio unitario por el metraje de cada partida deberá ser igual al precio global cotizado. Los precios unitarios se tomarán en cuenta, exclusivamente, para la liquidación mensual de los trabajos y los aumentos o disminuciones de obra que ordene la Institución Contratante.

Todas las partidas deberán enumerarse y cotizarse por separado en el formulario de presentación de oferta económica (Listado de Partidas). Si un formulario de oferta económica detalla partidas, pero no las cotiza, se asumirá que está incluido en el precio total de la oferta. Asimismo, cuando alguna partida no aparezca en el formulario de oferta económica se asumirá de igual manera, que está incluida en el precio total de la oferta.

Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y deberán ser dados por la unidad de medida siguiente: El precio en la oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (pesos dominicanos, RD\$).

Si el precio de la oferta es inferior en más de un 10% en relación al presupuesto base o valor referencial del lote o ítem, o del presupuesto general si es un único lote, se considerará no sustentable o temerario, por ser anormalmente bajo para cumplir con el objeto de la contratación y la oferta podrá ser objeto de descalificación. En estos casos, previo a decidir la descalificación, el CCC deberá agotar previamente el debido proceso establecido en la ley.

El oferente que resulte favorecido con la adjudicación del procedimiento debe mantener durante todo el plazo de ejecución del contrato el precio que proponga en el momento de presentación de la oferta.

Los precios totales y los subtotales deberán expresarse en dos decimales (XX.XX) que tendrán que incluir todas las tasas, divisas, impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda. El oferente será responsable y pagará todos los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los bienes y servicios conexos a ser suministrados.

b) **Moneda de la oferta**

El precio en la oferta deberá estar expresado en moneda nacional (pesos dominicanos, RD\$).

c) **Plazo de mantenimiento de oferta**

Las ofertas presentadas por los oferentes deben estar vigentes hasta el **13-05-2026 HASTA 29/05/2026**.

Se podrá solicitar a los(as) oferentes/proponentes una prórroga, antes del vencimiento del período de validez de sus ofertas, con indicación del plazo. Los(as) oferentes/proponentes podrán rechazar dicha solicitud, considerándose por tanto que han retirado sus ofertas. Aquellos(as) que la consientan no podrán modificar sus ofertas y deberán ampliar el plazo de la garantía de seriedad de oferta oportunamente constituida.

d) **Garantía de seriedad de la oferta**

Con la finalidad de garantizar que los(as) oferentes y eventuales adjudicatarios no retiren sin causa justificada las ofertas presentadas en el procedimiento de selección y para proteger al Servicio Regional de Salud Higuamo, ante dicho incumplimiento, los (as) oferentes/proponentes deberán constituir una garantía de seriedad de su oferta, que esté vigente hasta veinte (20) días después de la fecha prevista en el cronograma para la suscripción del contrato y que cumpla con las siguientes características:

- 1) Tipo de Garantía: Póliza⁸ o Garantía Bancaria⁹ por un monto equivalente a uno por ciento (1%) del monto de la oferta a presentar. Si se trata de un oferente certificado como MIPYME solo será exigida la fianza de seguro.
- 2) En la misma moneda de la oferta, dígase en pesos dominicanos, RD\$
- 3) En beneficio del Servicio Regional de Salud Higuamo.

Con una vigencia desde el **13-05-2026 HASTA 29/05/2026**.

e) **Devolución y ejecución de garantía de seriedad de la oferta**

Las garantías de seriedad de las ofertas presentadas por los oferentes serán devueltas en plazo no mayor de diez (10) días hábiles contados de la manera siguiente:

- 1) A los oferentes descalificados en la etapa de evaluación técnica, a partir de la notificación del acto administrativo de descalificación;
- 2) A los oferentes que no fueron adjudicados, a partir de la notificación del acto administrativo de adjudicación;
- 3) Al adjudicatario, a partir de la recepción de su garantía de fiel cumplimiento.

2.16

Documentos de la oferta económica “Sobre B”

Los oferentes deberán presentar en su oferta económica “Sobre B”, los siguientes documentos:

1) **Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033)**, presentado en un (1) original debidamente marcado como “ORIGINAL” en la primera página de la oferta. El original deberá estar firmado en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

2) **Presupuesto detallado**, el cual debe contener todas las partidas necesarias para la ejecución de la obra [no subsanable]

3) **Análisis de Costos Unitarios** (con el ITBIS transparentado) [no subsanable]

4) **Garantía de la Seriedad de la Oferta**. Con los requisitos y condiciones establecidos en el numeral 9.2 correspondiente al título de “garantía de seriedad de la oferta” del presente pliego de condiciones. [Subsanable, ver nota al pie de página]¹⁰.

Metodología de evaluación

Para evaluar la documentación solicitada a los oferentes y verificar si las ofertas cumplen sustancialmente con lo solicitado en el pliego de condiciones, sus especificaciones técnicas y anexos, según correspondan; los peritos designados aplicarán la metodología y criterios de evaluación establecidos en esta sección y así determinar la oferta más conveniente para fines de adjudicación, suscripción y ejecución del contrato.

Metodología y criterios de evaluación de la oferta técnica “Sobre A”¹¹

Las ofertas técnicas deberán contener toda la documentación requerida sobre “**Documentos de la oferta técnica “Sobre A”** de este pliego de condiciones, de manera que los(as) peritos designados al momento de evaluar puedan examinar detenidamente la documentación presentada y asegurarse de la veracidad de la información proporcionada por los oferentes/proponentes y determinar si una oferta cumple o no con lo requerido. Serán evaluadas con la siguiente metodología, y bajo los criterios que se desglosan en los siguientes sub apartados:

Oferta técnica “Sobre A”	Metodología¹²
Documentación legal	Cumple/No cumple
Documentación financiera	Cumple/ No cumple
Documentación técnica	Cumple/ No cumple

De no cumplirse con uno cualquiera de los requerimientos, el oferente/proponente quedará descalificado y en consecuencia su oferta será desestimada, lo cual será documentado y motivado en el correspondiente informe de evaluación técnica emitido

por los peritos evaluadores designados. La institución agotará el proceso de debida diligencia conjuntamente con las fases de evaluación.

2.17 Metodología y criterios de evaluación para la documentación legal

La **documentación legal** debe permitir validar la elegibilidad del oferente/proponente, es decir, que las personas física o jurídica están legalmente autorizadas y habilitadas para realizar las actividades comerciales solicitadas en el país, y su vez, para presentar ofertas. Esta documentación solo podrá ser evaluada bajo la metodología **CUMPLE/NO CUMPLE**. Tendrá carácter subsanable conforme a lo establecido en el presente pliego sobre **“a) Documentación legal”** siempre y cuando cumpla con el requisito al momento de presentación de la oferta. El esquema de evaluación será el siguiente:

Criterio a evaluar: Elegibilidad	
Documento a evaluar	Cumple/ No Cumple
1) Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034)	
2) Formulario de Información sobre el(la) Oferente (SNCC.F.042)	

Criterio a evaluar: Elegibilidad	
Documento a evaluar	Cumple/ No Cumple
3) Estar al día con sus obligaciones fiscales en la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución.	
4) Estar al día con el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social en la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución.	
5) Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, debe tener inscrita, conforme a la codificación UNSPSC la actividad comercial 72100000 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones referida en el numeral 1 sobre “objeto del procedimiento de selección” de este pliego, no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución.	
6) Copia del Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio y	

Producción correspondiente (vigente).	
7) Copia de los Estatutos sociales vigentes debidamente registrados en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.	
8) Copia de la nómina de accionistas y acta de la última asamblea realizada debidamente registrada por ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.	
9) Copia de la nómina de accionistas y acta de asamblea realizada mediante la cual se designe expresamente el actual gerente o consejo de administración, según aplique, que tiene potestad para firmar contratos a nombre de la empresa participante, debidamente registrada en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.	
10) Formulario del Compromiso ético de proveedores (as) del Estado debidamente firmado y sellado.	
11) Declaración jurada simple (no requiere firma de notario público) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el artículo 8 numeral 3 y artículo 14 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones.	
12) Copia de Cédula de Identidad del Gerente o del Representante Legal autorizado a firmar, con el fin de elaboración de Contrato.	
13) Certificación Mipymes, emitida por el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes. (si aplica).	
14) Referencia bancaria, emitida por una entidad bancaria.	

2.17.1 Metodología y criterios de evaluación para la documentación financiera

La **documentación financiera** debe permitir validar que el oferente/proponente cuenta con estabilidad financiera para ejecutar satisfactoriamente el eventual contrato. En tal sentido, el Oferente/Proponente debe acreditar su capacidad financiera con los documentos requeridos en el sobre “**documentación financiera**” del presente pliego de condiciones que solo podrá ser evaluada bajo la metodología **CUMPLE/NO CUMPLE**.

a) Índice de solvencia = activo total / pasivo total

Límite establecido: Mayor 1.20

Mayor o igual que > 1.20 (Cumple)

Menor que < 1.20 (No cumple)

Si el Oferente/Proponente es un consorcio acreditará los indicadores de capacidad financiera de la siguiente manera:

1) En caso de que la oferta sea presentada por un consorcio o promesa de consorcio, se considerarán los estados financieros de la empresa líder del consorcio, la cual deberá tener una participación mínima del 50%.

Documentación financiera		
Criterio a evaluar	Documento a evaluar	Cumple/ No Cumple
Acreditación de capacidad financiera Índice de solvencia = Activo total / Pasivo total Límite establecido: Mayor 1.20 Mayor o igual que > 1.20 (Cumple) Menor que < 1.20 (No cumple)	Copia de las Declaraciones Juradas Anuales del Impuesto Sobre la Renta de Sociedades y Personas Físicas presentadas ante la Dirección General de Impuestos Interno s (Formularios IR-1 e IR-2)	
	Estados Financieros del último año fiscal certificado(s) por una firma de auditores o un CPA (contador público autorizado).	

2.17.2 Metodología y criterios de evaluación para la documentación técnica

Las ofertas deberán contener la documentación técnica solicitada en este pliego “**documentación técnica**” para demostrar los aspectos de experiencia de la empresa, experiencia del personal propuesto y capacidad técnica para cumplir con las especificaciones técnicas descritas en el presente pliego de condiciones, la cual será evaluada bajo la metodología: **Cumple/No cumple**.

Metodología “Cumple/ No cumple”

En la metodología de evaluación **CUMPLE/NO CUMPLE**, todos los documentos referidos en “**documentación técnica**” se convierten en habilitantes y obligatorios de la oferta y deberán ser cumplidos totalmente para que los oferentes puedan resultar habilitados para la segunda etapa, es decir, para la apertura y evaluación de las ofertas económicas.

La forma de evaluación será la siguiente:

Propuesta técnica		
Criterio a evaluar	Documento a evaluar	Cumple/ No Cumple
Cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego.	Oferta Técnica. Deberá incluir las informaciones solicitadas el Pliego de Condiciones, especificando las marcas de insumos y equipos a ser utilizado en la construcción y/o remodelación, los cuales deberán guardar relación con su análisis de Costos.	[Insertar cumple/ no cumple]
	Plan de Trabajo,	
	Listado de Partidas con volumetría.	
	Cronograma de Ejecución de Obra	
	Programa de Seguridad y Salud Laboral (enfocado a este tipo de trabajo).	
	Plan de subcontratación con MIPYMES o de compra de Productos nacionales o a proveedores locales. (Documento para verificar criterios de sostenibilidad de apoyo sector económico)	
	Plan de manejo ambiental para la ejecución de obra (documento para verificar criterios de sostenibilidad ambiental)	

Sobre la Persona Física o Persona Jurídica		
Criterio a evaluar	Documento a evaluar	Cumple/ No Cumple

	<p>Formulario de experiencia como contratista (SNCC.D.049) con el fin de acreditar al menos 3 años de experiencia realizando servicios similares al requerido.</p>	<p>[Insertar cumple/n o cumple]</p>
<p>Presentar evidencia de experiencia en mínimo tres (3) años ejecutando proyectos y obras civiles de un monto aproximado a RD\$3,000,000.00</p>	<p>Certificaciones de experiencia solicitada, la cual debe contener, como mínimo: nombre de la institución contratante, el Contratista, el objeto de la obra, las fechas de inicio y finalización, el cargo desempeñado, la fecha de emisión y nombres y apellidos</p>	

Sobre la Persona Física o Persona Jurídica		
Criterio a evaluar	Documento a evaluar	Cumple/ No Cumple
	de quien suscribe el documento.	
Disponibilidad de equipos	Formulario de listado de equipo indispensable requerido o (SNCC.F.036) ¹³ .anexar copia de las matrículas y/o facturas y/o carta indicando que es propietario de estos. Para equipos alquilados: anexar cotizaciones de alquiler (acompañadas de una carta de compromiso de alquiler en caso de ser adjudicado.	

Sobre el Personal clave		
Criterio a evaluar	Documento a evaluar	Cumple/ No Cumple
Formación profesional	<ol style="list-style-type: none"> 1) Currículo del Personal Profesional propuesto, (SNCC.D.045) con las certificaciones que acrediten las competencias profesionales 2) Personal de Plantilla del Oferente (SNCC.F.037) 3) Copia simple o certificado del título académico que acredite estudios de grado en ingeniería o arquitectura. 4) Certificado de vigencia matrícula profesional del Colegio de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA) con el fin de determinar que el personal propuesto está habilitado para ejercer dicha profesión. 	[Insertar cumple/ no cumple]

Experiencia	1) Experiencia profesional del Personal Principal (SNCC.D.048) y certificaciones que acrediten experiencia acumulada en proyectos que representen dos (2) años ejecutando obras civiles de un monto aproximado a RD\$3,000,000.00. La certificación debe contener: nombre de la institución contratante, el contratista, el objeto de la obra, las fechas de inicio y finalización, el cargo desempeñado, la	
--------------------	--	--

obre el Personal clave		
Criterio a evaluar	Documento a evaluar	Cumple/ No Cumple
	fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.	

2.18 Metodología y criterios de evaluación de oferta económica

La evaluación de las ofertas económicas será bajo la metodología **Cumple/No Cumple**.

Propuesta económica		
Criterio a evaluar	Documento a evaluar	Cumple/ No Cumple

<p>Oferta económica presentada en pesos dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en dos decimales (XX.XX) que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda y en la unidad de medida establecida en el Formulario de Oferta Económica SNCC.F.033 sin alteraciones ni correcciones.</p>	<p>Formulario de Oferta Económica SNCC.F.033 presentado</p>	<p>[Insertar cumple/no cumple]</p>
<p>Presupuesto detallado, el cual debe contener todas las partidas necesarias para la ejecución de la obra [no subsanable]</p>	<p>Presupuesto presentado</p>	<p>[Insertar cumple/no cumple]</p>
<p>Análisis de Costos Unitarios (con el ITBIS transparentado) conforme a las especificaciones técnicas.</p>	<p>Análisis de Costos Unitarios presentado</p>	<p>[Insertar cumple/no cumple]</p>
<p>Garantía de la Seriedad de la Oferta. Correspondiente ha: Fianza o Garantía Bancaria por un monto equivalente a uno por ciento (1%) del monto de la oferta presentada. La vigencia de la garantía deberá ser hasta el 29/05/2026, inclusive. Esta deberá ser presentada mediante póliza expedida por una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia de Seguros a operar en la República Dominicana.</p>	<p>Garantía de seriedad de la oferta presentada</p>	<p>[Insertar cumple/no cumple]</p>
<p>El precio ofertado está dentro del rango del presupuesto o valor referencial, indicando en el pliego</p>	<p>Formulario de Oferta Económica SNCC.F.033 presentado</p>	

Propuesta económica		
Criterio a evaluar	Documento a evaluar	Cumple/ No Cumple
Ser la oferta de menor precio (considerar también si está dentro del presupuesto base establecido como requisito para determinar la sustentabilidad económica del precio) de entre las ofertas que cumplan con todos los demás criterios	Formulario de Oferta Económica SNCC.F.033 presentado	[Insertar cumple/ no cumple]

2.19 Apertura de los “Sobres B”, Contentivos de Propuestas Económicas

El Notario actuante procederá a la apertura y lectura de las Ofertas Económicas, certificando su contenido, rubricando y sellando cada página contenida en el “**Sobre B**”.

Las observaciones referentes a la Oferta que se esté leyendo deberán realizarse en ese mismo instante, levantando la mano para tomar la palabra. El o los Notarios actuantes procederán hacer constar todas las incidencias que se vayan presentando durante la lectura. Finalizada la lectura de las Ofertas, el o los Notarios actuantes procederán a invitar a los Representantes Legales de los Oferentes/Proponentes a hacer conocer sus observaciones; en caso de conformidad, se procederá a la clausura del acto.

No se permitirá a ninguno de los presentes exteriorizar opiniones de tipo personal o calificativos peyorativos en contra de cualquiera de las casas participantes.

El Oferente/Proponente o su representante que durante el proceso de la Licitación tome la palabra sin ser autorizado o exteriorice opiniones despectivas sobre algún producto o compañía, será sancionado con el retiro de su presencia del salón, con la finalidad de mantener el orden.

En caso de discrepancia entre la Oferta presentada en el formulario correspondiente, debidamente recepcionado por el Notario Público actuante y la lectura de la misma, prevalecerá el documento escrito.

El o los Notarios Públicos actuantes elaborarán el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas al desarrollo del acto de apertura de los mismos, si las hubiera, por parte de los Representantes Legales de los Oferentes/ Proponentes. El acta notarial deberá estar acompañada de una fotocopia de todas las Ofertas presentadas. Dichas actas notariales estarán disponibles para los Representantes Legales de los Oferentes/Proponentes, quienes para obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud a través de la Oficina de Acceso a la Información (OAI).

2.20 EVALUACION Y COMPARACION DE LAS OFERTAS

MONTO MINIMO DE LA OFERTA ECONOMICA: La oferta por un monto menor al precio

oficial del Servicio Regional de Salud Higuamo Yuma, respecto a la obra a contratar, que haya sido presentada por el oferente, será rechazada, si se comprueba que la reducción en su precio resultare en una diferencia mayor al Diez (10%) del precio tope establecido.

MONTO MAXIMO DE LA OFERTA ECONOMICA: La oferta por un monto mayor al precio oficial del SERVICIO REGIONAL DE SALUD HIGUAMO, respecto a la obra a contratar, que haya sido presentada por el oferente, será rechazada, si se comprueba el aumento en su precio resultare en una diferencia mayor al Diez (10%) del precio tope establecido.

En los cuadros se presentan los criterios y sus criterios para la evaluación de la oferta técnica, la cual se realizará bajo la modalidad de “CUMPLE/NO CUMPLE”, para lo relativo a la capacidad técnica, la experiencia específica del oferente y de ser personal técnico así también como la disponibilidad de equipos mínimos.

En este proceso de evaluación solo los oferentes que cumplan con las siguientes condiciones quedaran habilitados, según lo establecido en el art, 88 y sus párrafos del reglamento de aplicación No. 52-2026 de la ley 47-25, para los fines de evaluación de la oferta económica.

1. Que haya cumplido los requisitos legales requeridos.
2. Que haya cumplido con los requerimientos de la propuesta técnica evaluada bajo la modalidad “CUMPLE/NO CUMPLE”.

El no cumplimiento de las dos ofertas anteriores de evaluación causará la descalificación de la oferta sin más trámites.

2.21 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE.

El oferente/proponente deberá acreditar una experiencia mínima de 3 años en la ejecución de obras o proyectos similares, dicha experiencia deberá ser acreditada mediante copia de los contratos registrados o certificaciones emitidas por las entidades contratantes.

DESCRIPCION		CUMPLE	NO CUMPLE
Experiencia del Oferente	Experiencia en ejercicio profesional \geq 2 años		
	Ejecución de proyectos similares en los últimos 5 años.		

El sub-criterio correspondiente a los 5 años mínimos de experiencia en el ejercicio profesional, se refiere a lo siguiente: a) En caso de que el oferente sea una persona jurídica (compañía), se refiere al tiempo de constitución de la misma, debiendo aportar todos los soportes

documentales que así lo acredite; b) Si el oferente es una persona física, se refiere al tiempo de expedición del título profesional que lo acredite y avale como tal.

El sub-criterio correspondiente a los 10 años, se refiere a que, el oferente debe demostrar que en dicho periodo ha ejecutado obras o proyectos similares al objeto del presente procedimiento, lo

cual debe ser certificado con la presentación de copias de los contratos registrados o certificaciones emitidas por entidades contratantes, que puedan avalar la experiencia y eficiencia en la ejecución de dichos proyectos.

Experiencia del Personal Clave

El Oferente/Proponente deberá acreditar que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos, cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los trabajos.

DIRECTOR DE OBRA	CUMPLE	NO CUMPLE
Ingeniero Civil o Arquitecto, con nivel de post grado o maestría (Certificada)		
Experiencia en ejercicio profesional ≥ 2 años (Certificado)		
Experiencia en proyectos relacionados con construcción o similares (Certificado) ≥ 2 proyectos similares		

INGENIERO RESIDENTE	CUMPLE	NO CUMPLE
Ingeniero Civil o Arquitecto (Certificado)		
≥ 3 años de graduado (Certificado)		
Experiencia en proyectos similares ≥ 2 proyectos similares (Certificada)		

ARQUITECTO RESIDENTE [si procede]	CUMPLE	NO CUMPLE
Experiencia en ejercicio profesional ≥ 3 años (Certificado)		
Experiencia en proyectos similares. ≥ 2 proyectos similares (Certificado)		

NOTA: Como buena práctica internacional es recomendado utilizar el método de evaluación bajo la modalidad de **CUMPLE/ NO CUMPLE** para contratos de obras con base en un diseño pre-determinado, procediendo a realizar la adjudicación en base al menor precio ofertado, previo cumplimiento de **TODOS** los criterios definidos en esta sección. En caso contrario, si el contrato es para el diseño y construcción de la obra, la entidad contratante podrá utilizar el método de puntaje para los criterios técnicos definidos, y proceder a la adjudicación en base a la evaluación combinada de oferta técnica y económica.

2.21.1 Disponibilidad de Equipos Mínimos

El oferente deberá presentar formulario estándar **SNCC.F.036**. Además, presentar una certificación de disponibilidad de equipos mínimos y los equipos en general necesarios para la ejecución de la obra, en la que se especifique cuales equipos son de su propiedad y cuáles serán alquilados una vez iniciados los trabajos.

En los casos de equipos sub contratados o alquilados, el oferente deberá presentar una certificación de la compañía arrendadora donde conste la existencia de dicho(s) equipo(s) así como la relación comercial con el oferente/proponente y copia de la matrícula. El período de arrendamiento deberá ser mantenido mientras la obra esté en ejecución. Por otro lado, si son propios deberá presentar certificación de disponibilidad de equipos mediante Declaración jurada con la relación de equipos mínimos necesarios para la ejecución del proyecto y copia de matrícula.

Nota: Los equipos deben estar en condiciones para el tipo de función para el cual han sido requeridos. Para tales fines, el SERVICIO REGIONAL DE SALUD HIGUAMO hace reserva de verificar el equipo en la etapa de evaluación, así como una vez adjudicado para un continuo monitoreo. Los mismos no podrán retrasar bajo ningún concepto el cronograma de trabajo.

2.21.2 Elegibilidad técnica

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos, los cuales podrán ser evaluados bajo la modalidad de “PUNTAJE” (si procede):

- Que la planeación integral propuesta por el Oferente/Proponente para el desarrollo y organización de los trabajos, sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos.
- Que el Plan de Trabajo propuesto con los recursos nivelados (Diagrama de tareas) cumpla con los tiempos de ejecución, que presente las principales actividades a ser desarrolladas para la ejecución de los trabajos, cumpla con el orden de precedencia, presente los recursos asignados y el personal responsable. Los tiempos de ejecución deben ser presentados acompañados de Diagramas de Tareas, Gráficas de Gantt y Calendarios de Ejecución, como base de programación de los tiempos estimados.

CRITERIOS	SUB CRITERIO	CUMPLE	NO CUMPL E
	1. Descripción de la metodología ejecutiva para la construcción de la obra		

METODOLOGÍA DE TRABAJO	1.1 La metodología de Construcción a emplear contemplando el entorno de la Naturaleza de proyecto, mantenimiento del tránsito, Pruebas y producción que asegura la correcta ejecución del proyecto.		
-------------------------------	---	--	--

1.2 Descripción del enfoque metodológico a emplear para la construcción o reconstrucción acreditada o de referencia en el pliego		
2. Descripción del Sistema de organización y cronograma de trabajo (según tiempo máximo de ejecución solicitada)		
2.1 Presentación de las estructuras organizativas de la empresa y para la ejecución del proyecto.		
2.2 Configuración del plan de trabajo estructurado en etapas, Contemplando actividades, responsables, plazos y productos.		

CRITERIOS	SUB CRITERIO	CUMPLE	NO CUMPL E
	2.3 El plan de trabajo debe ser Consistente con el enfoque metodológico, con los objetivos, alcances, recursos disponibles y resultado esperado en el proyecto.		
	3. Personal de plantilla del oferente		
	3.1 Personal propuesto para la ejecución del proyecto está en coherencia con el programa de obras a realizar, especificando sus nombres y puestos de trabajo dentro del proyecto		
	4. Plan de seguridad, higiene y manejo ambiental		
	4.1 Un plan de seguridad para las personas y el entorno como se especifica en los pliegos de condiciones.		

4.2 Plan de higiene y manejo ambiental durante la construcción de la obra que involucre el medio físico, biótico, humano, cultural y posibles medidas correctivas, en fase de construcción o reconstrucción del proyecto.		
4.3 Tratamiento que le dará el oferente a los botes de escombros, materiales inservibles y derivados del combustible.		
4.4 Señalización para el mantenimiento de tránsito durante la ejecución de la obra en procura de la seguridad de los usuarios actuales.		
5. Plan de Gestión de riesgo y cambio climático		

CRITERIOS	SUB CRITERIO	CUMPLE	NO CUMPLE
	5.1 Posibles riesgos en la fase de construcción o reconstrucción de la obra, como son: aplicación de proceso constructivo inadecuado o errores durante la ejecución de la obra, mala calidad de los materiales, probabilidad de asentamiento por deficiente estudio de geotécnica, robo, incendio, sismo, huracanes, caída de rayos, lluvias excesivas, etc.		
	5.2 Presentar medidas preventivas principales para reducir los impactos de estos y cualquier otros posibles riesgos.		

2.22 Confidencialidad del Proceso

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas y las recomendaciones para la Adjudicación del Contrato no podrán ser reveladas a los Licitantes ni a otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que se haya anunciado el nombre del Adjudicatario, a excepción de que se trate del informe de evaluación del propio Licitante. Todo intento de un Oferente para influir en el procesamiento de las Ofertas o decisión de la Adjudicación por parte del Contratante podrá dar lugar al rechazo de la Oferta de ese Oferente.

NOTA: Como buena práctica internacional es recomendado utilizar el método de evaluación bajo la modalidad de **CUMPLE/ NO CUMPLE** para contratos de obras con base en un diseño pre-determinado, procediendo a realizar la adjudicación en base al menor precio ofertado, previo cumplimiento de **TODOS** los criterios definidos en esta sección. En caso contrario, si el contrato es para el diseño y construcción de la obra, la entidad contratante podrá utilizar el método de puntaje para los criterios técnicos definidos, y proceder a la adjudicación en base a la evaluación combinada de oferta técnica y económica.

3.0 Plazo de Mantenimiento de Oferta

Los Oferentes/Proponentes deberán mantener las Ofertas por el término de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha del acto de apertura.

La Entidad Contratante, excepcionalmente podrá solicitar a los Oferentes/Proponentes una prórroga, antes del vencimiento del período de validez de sus Ofertas, con indicación del plazo. Los Oferentes/Proponentes podrán rechazar dicha solicitud, considerándose por tanto que han retirado sus Ofertas, por lo cual la Entidad Contratante procederá a efectuar la devolución de la Garantía de Seriedad de Oferta ya constituida. Aquellos que la consientan no podrán modificar sus Ofertas y deberán ampliar el plazo de la Garantía de Seriedad de Oferta oportunamente constituida.

El plazo de vigencia de la oferta, requerido en este numeral, será verificado a través del Formulario de Presentación de Ofertas **SNCC.F.034**.

Sección IV **Adjudicación**

Criterios de Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables. La Adjudicación será decidida por LOTES a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta haya

cumplido con todos los requisitos técnicos y las demás condiciones que se establecen en el presente pliego de condiciones en base al criterio de **MENOR PRECIO'**

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones Específicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.
NOTA ACLARATORIA: No se permitirá participar en doble calidad.

Es decir, una persona física que sea o haya sido socio o accionista de cualquier empresa MIPYME dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de la convocatoria que también sea participante en la comparación de precio no podrá participar como persona física si la empresa en la que es socio también participa y viceversa. En ese sentido, los participantes que posean esta condición deben elegir inscribirse únicamente en una de sus calidades: persona física o moral. De igual manera, empresas MIPYMES U OTRAS DENOMINACIONES que posean identidad de alguno de sus socios no podrán participar simultáneamente, por lo que deberán participar por una sola de estas.

NOTA ACLARATORIA: SOLO PUEDE PARTICIPAR EN UNO DE LOS LOTES.

Es decir que la persona física o jurídica que desee participar en la comparación de precios, debe especificar a cual de los lotes va dirigida su oferta.

4.0 Empate entre Oferentes

En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, se procederá de acuerdo al siguiente procedimiento:

El Comité de Compras y Contrataciones procederá por una elección al azar, en presencia de Notario Público y de los interesados, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo.

4.1 Declaración de Desierto

El Comité de Compras y Contrataciones podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- ✓ Por no haberse presentado Ofertas.
- ✓ Por haberse rechazado, descalificado, o porque son inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las Ofertas o la única presentada.
- ✓ En la Declaratoria de Desierto, la Entidad Contratante podrá reabrirlo dando un plazo para la presentación de Propuestas de hasta un cincuenta por ciento (50%) del plazo del proceso fallido.

4.2 Acuerdo de Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones luego de proceso de verificación y validación del informe de recomendación de Adjudicación, conoce las incidencias y si procede, aprueban el mismo y emiten el

acta contentiva de la Resolución de Adjudicación.

Ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la Notificación de la Adjudicación y sus anexos a todos los Oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones Específicas.

Concluido el proceso de evaluación, el Comité de Compras y Contrataciones dictará la Resolución Definitiva de Adjudicación y ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la Notificación de la Adjudicación y sus anexos a todos los Oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones.

Adjudicaciones Posteriores

En caso de incumplimiento del Oferente Adjudicatario, la Entidad Contratante procederá a solicitar, mediante “Carta de Solicitud de Disponibilidad”, al siguiente Oferente/Proponente que certifique si está en capacidad de suplir los renglones que le fueren indicados, en un plazo no mayor de (10) días. Dicho Oferente/Proponente contará con un plazo de Cuarenta y Ocho (48) horas para responder la referida solicitud. En caso de respuesta afirmativa, El Oferente/Proponente deberá presentar la Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato, conforme se establece en los DDL.

PARTE 2 CONTRATO

Sección V

Disposiciones Sobre los Contratos

4.3 Condiciones Generales del Contrato

✓ Validez del Contrato

El Contrato será válido cuando se realice conforme al ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de Adjudicación y la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato sean cumplidos.

✓ Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato corresponderá a una Póliza de Fianza o Garantía Bancaria. La **vigencia de la garantía será hasta desde el 28 de mayo hasta 26 de febrero 2027**, contados a partir de la constitución de la misma hasta el fiel cumplimiento del contrato.

✓ Garantía de Buen uso del anticipo

La Garantía de buen uso del anticipo corresponderá a un veinte (20) por ciento, el cual deberá ser presentado en forma de Póliza de Fianza o Garantía Bancaria.

✓ **Perfeccionamiento del Contrato**

Para su perfeccionamiento deberán seguirse los procedimientos de contrataciones vigentes, cumpliendo con todas y cada una de sus disposiciones y el mismo deberá ajustarse al modelo que se adjunte al presente Pliego de Condiciones Específicas, conforme al modelo estándar el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

✓ **Plazo para la Suscripción del Contrato**

Los Contratos deberán celebrarse en el plazo que se indique en el presente Pliego de Condiciones Específicas; no obstante a ello, deberán suscribirse en un plazo no mayor de veinte (20) días hábiles, contados a partir de la fecha de Notificación de la Adjudicación.

✓ **Ampliación o Reducción de la Contratación**

La Entidad Contratante podrá modificar, disminuir o aumentar hasta un veinticinco por Ciento (25%) el monto del Contrato original de la Obra, siempre y cuando se mantenga el objeto, cuando se presenten circunstancias que fueron imprevisibles en el momento de iniciarse el proceso de Contratación, y esa sea la única forma de satisfacer plenamente el interés público.

✓ **Finalización del Contrato**

El Contrato finalizará por vencimiento de su plazo, o por la concurrencia de alguna de las de resolución:

Incumplimiento del Proveedor.

Incursión sobrevinida del Proveedor en alguna de las causas de prohibición de contratar con la Administración Pública que establezcan las normas vigentes, en especial el Artículo 14 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

✓ **Subcontratos**

El Contratista podrá subcontratar la ejecución de algunas de las tareas comprendidas en este Pliego de Condiciones Específicas, con la previa autorización de la Entidad Contratante. El Oferente, en su propuesta, debe indicar las Obras que subcontrataría y las empresas que ejecutarían cada una de ellas; en el entendido, que El Contratista será el único responsable de todos los actos, comisiones, defectos, negligencias, descuidos o incumplimientos de los subcontratistas, de sus empleados o trabajadores.

4.4 Condiciones Específicas del Contrato

Vigencia del Contrato La vigencia del Contrato será DESDE EL 28/05 2026 hasta el 28/05/2027 a partir de la fecha de la suscripción del mismo y hasta su fiel cumplimiento y liquidación, de conformidad con el Cronograma de Ejecución, el cual formará parte integral y vinculante del mismo.

Sección VI

4.5 Incumplimiento del Contrato

Se considerará incumplimiento del Contrato:

- ✓ La mora del Proveedor en la entrega de las Obras.
- ✓ La falta de calidad de las Obras entregadas.

4.6 Efectos del Incumplimiento

El incumplimiento del Contrato por parte del Adjudicatario determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, procediéndose a contratar al Adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.

4.7 Tipos de Incumplimientos

A los efectos de este Pliego de Condiciones Específicas, los incumplimientos se clasifican en leves, graves y gravísimos, conforme se indica a continuación:

Incumplimientos leves

Toda aquella violación de las obligaciones asumidas por el Contratista en virtud del presente Pliego de Condiciones, que no impidan la Ejecución de la Obra.

Incumplimientos graves

Toda aquella violación de las obligaciones asumidas por el Contratista en virtud del presente Pliego de Condiciones, que afecten la Ejecución de la Obra.

Incumplimientos gravísimos

Toda aquella violación de las obligaciones asumidas por el Contratista en virtud del presente Pliego de Condiciones, que impidan la Ejecución de la Obra.

En caso de acumulación de infracciones, estas se considerarán de la siguiente manera: Cada ocho (8) infracciones leves, se entenderá configurada una grave.
Cada cuatro (4) infracciones graves, una gravísima.

4.8 Sanciones

La ocurrencia de los incumplimientos leves y graves detallados, hace pasible al Contratista de la aplicación de las sanciones previstas en la Ley, su Reglamento y demás normas complementarias.

En caso de infracciones gravísima la Entidad Contratante podrá rescindir el contrato, sin perjuicio de las demás acciones que la Ley pone a su alcance en reparación del perjuicio causado.

El cálculo de los días de retraso se hará tomando en consideración los tiempos de ejecución establecidos en el numeral 2.10 del presente documento y siempre que la causa del retraso sea imputable al Contratista.

La mora en la ejecución de las obligaciones se constituye por el simple vencimiento de los plazos previstos en el Cronograma de Ejecución de la Obra.

PARTE 3 DE LAS OBRAS

Sección VII Ejecución y Recepción de la Obra

4.9 Inicio de la Construcción

Una vez formalizado el correspondiente Contrato entre la Entidad Contratante y El Contratista, este último iniciará la ejecución de los trabajos conforme al plazo de ejecución y plan de trabajo presentados en su Propuesta Técnica.

4.10 Recepción Provisional

Al concluir la construcción de la Obra, conforme a las prescripciones técnicas y calidades exigidas en este Pliego de Condiciones Específicas, El Contratista hará entrega de la misma al personal designado por la Entidad Contratante como responsable de la supervisión.

Se levantará el Acta de Recepción Provisional, formalizada por el técnico de la Entidad Contratante o persona en la que éste delegue, quien acreditará que la obra está en condiciones de ser recibida en forma provisional.

De existir anomalías, se darán instrucciones precisas al Contratista para que subsane los defectos y proceda, en un plazo **no superior a quince (15) días hábiles**, a la corrección de los errores detectados.

4.11 Recepción Definitiva

Una vez corregidas por El Contratista las fallas notificadas por la Entidad Contratante, se procederá a realizar una nueva evaluación de la Obra y solamente cuando la evaluación realizada resultare conforme, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas requeridas, se procederá a la Recepción Definitiva de la Obra.

Para que la Obra sea recibida por la Entidad Contratante de manera definitiva, deberá cumplir con todos y cada uno de los requerimientos exigidos en las Especificaciones Técnicas.

Si la supervisión no presenta nuevas objeciones y considera que la Obra ha sido ejecutada conforme a todos los requerimientos de las Especificaciones Técnicas, se levantará el Acta de Recepción Definitiva, formalizada por el técnico de la Entidad Contratante o persona en la que éste delegue, quien acreditará que la Obra está en condiciones de ser recibida en forma definitiva.

La Obra podrá recibirse parcial o totalmente, conforme con lo establecido en el Contrato; pero la recepción parcial también podrá hacerse cuando se considere conveniente por la Máxima Autoridad de la Entidad Contratante. La recepción total o parcial tendrá carácter provisorio hasta tanto se haya cumplido el plazo de garantía que se hubiese fijado.

4.12 Garantía de Vicios Ocultos

Al finalizar los trabajos, **EL CONTRATISTA** deberá presentar una garantía que consistirá en Póliza de Fianza o Garantía Bancaria con Vigencia de **(06) meses** A partir del Inicio de la Obra de una entidad de reconocida solvencia en la República Dominicana de las Obras ejecutadas por él a satisfacción de la Entidad Contratante.

Sección VIII

Obligaciones de las Partes

4.13 Obligaciones de la Entidad Contratante

- Los permisos, autorizaciones, licencias y concesiones serán tramitados y obtenidos por cuenta de la Entidad Contratante.
- La asignación de la correspondiente Supervisión Técnica.
- Los pagos al Contratista en un plazo no mayor de quince (15) días, contados a partir de que la cubicación sea certificada por El Supervisor.

4.14 Obligaciones del Contratista

- ✓ **Normas Técnicas**

El Contratista será responsable de la correcta interpretación de los Planos para la realización de la Obra y responderá por los errores de interpretación en que incurra durante la ejecución y conservación de la misma, hasta la Recepción Definitiva.

Cualquier deficiencia o error que constatará en el Proyecto o en los Planos, deberá comunicarlo de inmediato al funcionario competente y abstenerse de realizar los trabajos que pudiesen estar afectados por esas deficiencias, salvo que el funcionario competente, le ordene la ejecución de tales trabajos. En este último caso, el Contratista quedará exento de responsabilidad, salvo cuando los vicios advertidos puedan llegar a comprometer la estabilidad de la Obra y provocar su ruina total o parcial. La falta de notificación a la administración o la ejecución de los trabajos sin orden escrita de ésta, hará responsable al Contratista. De igual manera que con las deficiencias técnicas del proyecto, procederá el Contratista con respecto a los vicios del suelo, a los de los materiales provistos por la Entidad Contratante y a las deficiencias de los sistemas o procedimientos constructivos exigidos por los Pliegos u ordenados por aquella.

Los procedimientos y métodos de construcción, para llevar a cabo la ejecución de la Obra, son responsabilidad del Contratista.

La ejecución de la construcción, así como el suministro de Bienes y Equipos por parte del Contratista, deberán cumplir los requisitos de las Normas y Especificaciones Generales para la Construcción del tipo de obra objeto de la adjudicación, establecidas por los respectivos ministerios u otras entidades del Estado Dominicano. En caso de no contarse con especificaciones técnicas dominicanas se usarán normas internacionales reconocidas. En los casos que estas últimas normas superen en exigencia las respectivas dominicanas se usarán las internacionales reconocidas siempre que ello vaya en beneficio del interés público.

Los materiales y demás elementos provenientes de demoliciones cuyo destino no hubiese sido previsto por el Contrato quedarán de propiedad de la Entidad Contratante.

El Contratista será responsable de cualquier reclamo o demanda que pudiera originar la provisión o el uso indebido de materiales, sistemas de construcción o implementos utilizados.

El Contratista no podrá recusar a quien la Entidad Contratante haya designado para la dirección, inspección, control o tasación de la Obra; pero si tuviese observaciones o quejas justificadas, las expondrán, para que la Entidad Contratante las resuelva, sin que esto sea motivo para que se suspendan los trabajos.

El contratista será responsable por la ruina total o parcial de la Obra, si ésta procede de vicios de construcción o de vicios del suelo, si el Contratista debió realizar estos estudios, o de mala calidad de los materiales, siempre y cuando estos materiales hayan sido provistos por este, en el caso de que la ruina se produzca dentro de los cinco (05) años de recibida la Obra en forma definitiva. El plazo de prescripción de la acción será de un (1) año a contar desde el momento en que la ruina total o parcial

fue detectada por la entidad Contratante. No es admisible la dispensa contractual de responsabilidad por ruina total o parcial.

El Contratista deberá mantener al día el pago del personal que empleo en la Obra y no podrá deducirle suma alguna que no responda al cumplimiento de leyes o de resoluciones del Estado Dominicano y dará estricto cumplimiento a las disposiciones sobre legislación del trabajo y a las que en adelante se impusieran. Toda infracción al cumplimiento de estas obligaciones podrá considerarse negligencia grave a los efectos de la rescisión del contrato por culpa del Contratista y en todos los casos impedirá el trámite y el pago de las cubicaciones.

✓ **Seguridad**

El Contratista deberá garantizar la seguridad de las personas autorizadas a estar presentes en la Zona de Obras y mantener éstas y las Obras mismas (mientras no hayan sido aceptadas u ocupadas por la Entidad Contratante) en buen estado con el fin de evitar todo riesgo para las personas.

Suministrar y mantener, por su cuenta, todos los dispositivos de iluminación, protección, cierre, señales de alarma y vigilancia en los momentos y lugares necesarios o exigidos por El Director de Obra, por cualquier otra autoridad debidamente constituida y por la reglamentación vigente, para la protección de las Obras y para la seguridad y comodidad del público en general.

Adoptar todas las medidas necesarias para proteger el medio ambiente sobre la base del estudio previo de impacto ambiental realizado por la Entidad Contratante, tanto dentro como fuera de la Zona de Obras, evitando con ello todo perjuicio o daño a las personas o bienes públicos resultantes de la contaminación, tales como el ruido, el manejo de residuos peligrosos u otros inconvenientes producidos por los métodos utilizados para la realización de la Obra.

La instalación de las plantas y equipos necesarios para la ejecución de la Obra, deberá ceñirse a las disposiciones vigentes.

El Contratista solventará a su costa y será de su absoluta responsabilidad, las reclamaciones que en su caso resulten por utilización de zonas para la disposición de desechos sin el cumplimiento de normas de protección del medio ambiente o por fuera del plan de manejo ambiental.

Durante la ejecución de la obra, el Contratista tendrá la obligación de seguir procedimientos adecuados de construcción y protección contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar su calidad, estabilidad y acabados, inclusive en aquellas obras que durante la construcción permanezcan prestando servicio público.

✓ **Vías de Acceso y Obras Provisionales**

Durante su permanencia en la Obra serán de su cargo la construcción, mejoramiento y conservación

de las Obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del Proyecto, tales como: vías provisionales, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles y lubricantes; las Obras necesarias para la protección del medio ambiente y de propiedades y bienes de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos, y en general toda Obra provisional relacionada con los trabajos.

Igualmente, deberá considerar que son por cuenta del Contratista, las acometidas y distribución temporal de los servicios de energía, agua y teléfono, en los sitios que se requieran y los elementos necesarios de protección y seguridad, tanto para su personal como para sus instalaciones, debidamente autorizados por la Autoridad Competente, la cual deberá autorizar la instalación provisional de los medidores y controles necesarios para la utilización y consumo de estos servicios públicos, debiendo presentar a la terminación de la obra los recibos de pago correspondientes debidamente cancelados.

Adicionalmente, correrán por su cuenta los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las vías públicas usadas por él o en las vías de acceso cuyo uso comparta con otros Contratistas.

Durante la ejecución del Contrato deberá observar las leyes y los reglamentos de Salud relativos a la salud ocupacional y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan, en las zonas de sus campamentos de trabajo, condiciones, insalubres, así como dotar a su personal de los medios para protegerse en los casos en que su trabajo presente condiciones peligrosas para la seguridad y salud como establecen los reglamentos y normas de riesgos laborales.

A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el proponente favorecido con la Adjudicación del Contrato deberá retirar todas las Obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en estado razonable de limpieza y de orden. Así mismo, será responsable de la desocupación de todas las zonas que le fueron suministradas para las Obras provisionales y permanentes.

✓ **Responsabilidad de Seguros**

El Contratista será en todo momento el único responsable y protegerá a la Entidad Contratante frente a cualquier reclamación de terceros por concepto de indemnización por daños de cualquier naturaleza o lesiones corporales producidas como consecuencia de la ejecución del presente Contrato por El Contratista y su respectivo personal.

El Contratista contratará todos los seguros obligatorios previstos por la reglamentación vigente, para la ejecución de este tipo de trabajo. La Entidad Contratante se reserva el derecho de objetar aquellas pólizas de seguros que no cumplan con sus requerimientos o que entienda de una cobertura insuficiente. A tales efectos los adjudicatarios deberán realizar los ajustes correspondientes.

✓ **Seguro contra daños a terceros**

Durante la ejecución de la Obra, así como durante el plazo de garantía, El Contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos.

La póliza de seguros debe especificar que el personal de la Entidad Contratante, el Director de Obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la Zona de Obras, se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.

✓ **Seguro contra accidentes de trabajo**

El Contratista suscribirá todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente. El Contratista mantendrá indemne a la Entidad Contratante frente a todos los recursos que el personal de El Contratista pudiera ejercer en este sentido.

Los seguros contra daños a terceros y accidentes de trabajo deberán permanecer vigentes durante toda la vigencia del Contrato

Todas estas pólizas contendrán una disposición que subordina su cancelación a un aviso previo a la compañía de seguros por la Entidad Contratante.

En caso de que algún reclamo o demanda se dirigiera contra la Entidad Contratante, la Adjudicataria queda obligada a comparecer como tercero y asumir la responsabilidad solidaria. En caso de que la acción prosperara, el Contratista deberá restituir el monto de la condena, incluidos los gastos, costas y honorarios, y todo otro gasto que surja por tal motivo, pudiendo hacerse efectivo de sus bienes a deducírsele al efectuarse el pago de las cubicaciones pendientes de pago y/o del depósito en garantía, el que deberá ser repuesto dentro de los cinco (5) días.

✓ **Protección de la Mano de Obra y Condiciones de Trabajo**

El Contratista deberá, salvo disposición contraria en el Contrato, encargarse de la contratación de todo el personal y de toda la mano de obra necesaria para la ejecución del Contrato; así como de su remuneración, alimentación, alojamiento y transporte, atendíéndose estrictamente a la reglamentación vigente y respetando, en particular la reglamentación laboral (sobre todo en lo que respecta a los horarios de trabajo y días de descanso), a la reglamentación social y al conjunto de reglamentos aplicables en materia de higiene y seguridad.

Para todos los efectos legales el Contratista actuará como empleador y el personal a su cargo será directamente subordinado de éste, por lo que debe asumir todos los pagos por concepto de salarios, auxilio de transporte, prestaciones laborales, aportes fiscales, seguridad social, seguros de vida, todo de conformidad con la norma laboral vigente y ejercerá en consecuencia la representación legal ante cualquier reclamación que se derive de la ejecución del Contrato, que con ocasión de esta Licitación

se suscriba.

Independientemente de las obligaciones establecidas por las leyes y reglamentos referentes a la mano de Obra, El Contratista deberá comunicar al Director de Obra, a petición de éste, la lista actualizada del personal contratado para la ejecución de los trabajos y sus respectivas calificaciones.

La Entidad Contratante, previa consulta con el Director de Obra, podrá exigir a El Contratista el despido de cualquier empleado que evidencie incompetencia o sea culpable de negligencia, imprudencias repetidas, falta de probidad o, en general, cuya actuación sea contraria a la buena ejecución de la Obra.

El Contratista será el único responsable de las consecuencias perjudiciales de los fraudes o defectos de construcción cometidos por su personal en la ejecución de las obras.

✓ **Seguridad Industrial**

Será responsabilidad del Contratista el diseño e implementación del Programa de Higiene y Seguridad Industrial que aplicará durante la ejecución del Contrato, de acuerdo con la legislación vigente de Seguridad Social.

El Contratista deberá tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio y de los transeúntes, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país. Deberá modificar el programa completo de servicio de seguridad de acuerdo con las recomendaciones del Supervisor, quien podrá, además, ordenar cualquier otra medida adicional que considere necesaria.

El Contratista deberá responsabilizar a una persona de su organización aprobada por el Supervisor para velar por el cumplimiento de dichas medidas.

El Contratista mensualmente deberá suministrar informes de todos los accidentes de trabajo que hayan ocurrido en la Obra, las causas de los mismos y las medidas correctivas para evitar que se repitan. Los servicios y medidas anteriores no tendrán pago por separado y su costo deberá estar cubierto por ítems de presupuesto. El Contratista será responsable de todos los accidentes que puedan sufrir su personal, visitantes autorizados o transeúntes, como resultado de su negligencia o descuido en tomar las medidas de seguridad necesarias. Por consiguiente, todas las indemnizaciones serán cubiertas por cuenta del Contratista. El Supervisor podrá ordenar en cualquier momento que se suspenda la construcción de un sector de la Obra o las Obras en general, si por parte del Contratista existe un incumplimiento sistemático de los requisitos generales de seguridad, o de las instrucciones, sin que el Contratista tenga derecho a reclamación alguna o a la ampliación de los plazos de construcción.

✓ **Contabilidad del Contratista**

El Contratista deberá llevar su contabilidad en forma precisa que revela clara y fehacientemente las

operaciones de sus negocios, según lo establecido por la legislación vigente que rige en la materia.

A tal fin la Entidad Contratante queda facultado para tomar vista de los libros contables, en cualquier momento, con el solo requisito de la previa comunicación.

Sección IX **Formularios 9.1**

9.1 Formularios Tipo

El Oferente/Proponente deberá presentar sus Ofertas de conformidad con los Formularios determinados en el presente Pliego de Condiciones Específicas, los cuales pueden ser descargados del portal en la sección: Transparencia / Compras y Contrataciones / Formatos de Aplicación, además puede encontrarlos en la página administrada por el Órgano Rector, www.comprasdominicana.gov.do, Concluida la reunión del Comité de Compras y Contrataciones del Servicio Regional de Salud Higuamo (SRS-H), se dio por cerrada la presente sesión en la fecha y lugar indicado anteriormente, en fe de lo cual se levanta la presente acta que firman todos Miembros del Comité:



Dr. Ricardo Romero
Presidente CCC



Licda. Yudelky Jabalera
Miembro CCC.



Samuel Junior Castillo Santana
Miembro CCC.



Ruben de Jesus
Miembro CCC.



Licda. Mileika Celestino Castillo.
Miembro CCC.